

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**«Impacto de los Servicios en Línea en la Seguridad
jurídica que otorga el Sistema registral y notarial, 2021»**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORAS:

- Bach. Ayala Ramírez, Lucero Estefany.
- Bach. Colonia Sáenz, Jennifer Stefany.

ASESOR:

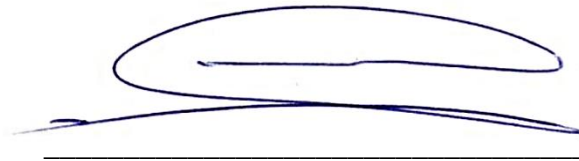
- Mtr. Cabrera Gonzales, Julio César.
Código Orcid: 0000-0002-1387-6162

NUEVO CHIMBOTE – PERÚ

2023

HOJA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR

La presente tesis titulada: “Impacto de los Servicios en Línea en la Seguridad Jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, ha sido elaborada según el Reglamento General de Grados y Títulos, aprobado por Resolución N.º 580-2022-CU-R-UNS del 22 de agosto del 2022, para obtener el Título Profesional de Abogado, mediante la modalidad de Sustentación y Aprobación de Tesis, por tal motivo firmo el presente trabajo en calidad de asesor, designado mediante Resolución Decanatural N.º 108-2022-UNS-DFEH de fecha 04 de marzo de 2022.



ASESOR

MTR. CABRERA GONZALES, JULIO CÉSAR


DNI N° 17805269

Código ORCID: 0000-0002-1387-6162

HOJA DE CONFORMIDAD DEL JURADO EVALUADOR

Terminada la sustentación de la tesis titulada "Impacto de los Servicios en Línea en la Seguridad Jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021", se considera aprobadas a las Bachilleres: Lucero Estefany Ayala Ramírez con código 0201435049 y Jennifer Stefany Colonia Sáenz con código 0201535023.

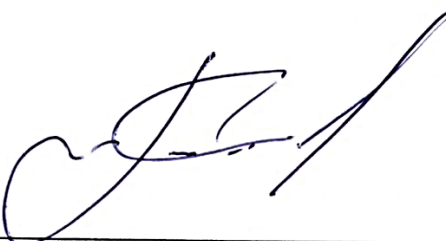
Revisado y aprobado por el jurado evaluador designado mediante Resolución N.º 180-2023-UNS-CFEH, de fecha 02 de mayo de 2023.



PRESIDENTE DEL JURADO
MTR. CABRERA GONZALES, JULIO CÉSAR
DNI N° 17805269
Código ORCID: 0000-0002-1387-6162



INTEGRANTE DEL JURADO
MG. GONZALES NAPURI, ROSINA
MERCEDES
DNI N° 32965438
CÓD. ORCID N°0000-0001-9490-5190



INTEGRANTE DEL JURADO
MG. GRAUS VELOZ, DIEGO SAÚL
DNI N° 46864610
CÓD. ORCID N° 0000-0003-3876-6928



ACTA DE CALIFICACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En el distrito de Nuevo Chimbote, en el Aula B1- Pool B- Campus 1 de la UNS, siendo las seis de la tarde del día veinte de junio del año dos mil veintitrés, se reunió el Jurado Evaluador presidido por el Mtr. Julio César Cabrera Gonzales; teniendo como integrantes a la Mg. Rosina Mercedes Gonzales Napuri (Secretaria) y Mg. Diego Saúl Graus Veloz; para la sustentación de Tesis para optar el Título de ABOGADA de la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Jennifer Stefany Colonia Saenz, quien expuso y sustentó el trabajo intitulado:

"Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el sistema registral y notarial, 2021".

Terminada la sustentación, la graduada respondió las preguntas formuladas por los miembros del Jurado.

El Jurado después de deliberar sobre aspectos relacionados con el trabajo, contenido y sustentación del mismo y con las sugerencias pertinentes declara:

APROBAN POR UNANIMIDAD a la Bachiller antes mencionada, según

el Art. 71 del Reglamento General para obtener de Grados y Títulos de la UNS.

Siendo las *Siete con veintinueve* de la noche del mismo día, se da por terminado el acto de sustentación.

Presidente

Secretaria

Integrante



ACTA DE CALIFICACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En el distrito de Nuevo Chimbote, en el Aula B1- Pool B- Campus 1 de la UNS, siendo las seis de la tarde del día veinte de junio del año dos mil veintitrés, se reunió el Jurado Evaluador presidido por el Mtr. Julio César Cabrera Gonzales; teniendo como integrantes a la Mg. Rosina Mercedes Gonzales Napuri (Secretaria) y Mg. Diego Saúl Graus Veloz; para la sustentación de Tesis para optar el Título de ABOGADA de la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **Lucero Estefany Ayala Ramírez**, quien expuso y sustentó el trabajo intitulado: *"Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el sistema registral y notarial, 2021"*.

Terminada la sustentación, la graduada respondió las preguntas formuladas por los miembros del Jurado.

El Jurado después de deliberar sobre aspectos relacionados con el trabajo, contenido y sustentación del mismo y con las sugerencias pertinentes declara: APROBAR POR UNANIMIDAD a la Bachiller antes mencionada, según el Art. 71 del Reglamento General para obtener de Grados y Títulos de la UNS.

Siendo las SIETE con VEINTE de la noche del mismo día, se da por terminado el acto de sustentación.

Presidente

Secretaria

Integrante

DEDICATORIA

A mi madre Alicia Ramírez y a mi abuela Ela Prieto, por su apoyo incondicional, por confiar en mí e impulsarme a cumplir mis sueños.

Lucero E. Ayala Ramírez

A mis abuelitas María y Dolinda. A mis amados padres, quienes son mi ejemplo de superación; y, a todos los de *detrás de la escena*, por ser la mejor compañía y soporte en los momentos de flaqueza.

Jennifer S. Colonia Sáenz

AGRADECIMIENTO

A nuestra Alma Mater, la Universidad Nacional del Santa, por acogernos, instruirnos y potenciar nuestras capacidades.

Al Dr. Gustavo Magán, por su apoyo en la elaboración de esta tesis.

A Carlos Reyna, por su apoyo incondicional y por el aliento para continuar avanzando.

A nuestro asesor Julio Cabrera por su apoyo y tiempo brindado.

Eternamente agradecidas.

ÍNDICE GENERAL

Hoja de conformidad del asesor	ii
Hoja de conformidad del jurado evaluador	iii
Acta de calificación de la sustentación de tesis	iv
Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Presentación	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Planteamiento del Problema.....	14
1.1.1. Objeto de la investigación.....	15
1.1.2. Antecedentes y justificación de la investigación	16
a) Antecedentes de la investigación.....	16
b) Justificación de la investigación	19
1.2. Enunciado de problema.....	20
1.3. Hipótesis.....	20
1.4. Los objetivos	20
1.4.1. Objetivo General:.....	20
1.4.2. Objetivos Específicos:	21
1.5. Variables.....	21
1.6. Estructura del Trabajo	21
1.7. Breve referencia de los métodos empleados	22
1.8. Breve descripción a la bibliografía empleada	23
II. REVISIÓN BIBLIOGRAFICA	23
III. MARCO TEÓRICO	26

CAPÍTULO I: LOS SERVICIOS EN LÍNEA EN EL SISTEMA PERUANO.....	27
1.1. Servicios en línea en el sistema registral peruano.....	29
1.1.1. Registros Públicos y la tecnología digital.....	29
a) Sistema Constitutivo	31
b) Sistema declarativo	31
1.1.2. Servicios en línea	32
a) Servicios de Publicidad Registral	33
b) Servicios de Alerta Registral	34
c) Sistema de Intermediación Digital	34
1.2. Servicios en línea en el sistema notarial.....	35
1.2.1. Sistema Notarial y la tecnología digital	35
1.2.2. Servicios en línea	36
CAPÍTULO II: SEGURIDAD JURÍDICA EN EL SISTEMA PERUANO.....	39
2.1. Seguridad jurídica en el Sistema Registral	41
2.1.1. Tipos de Seguridad jurídica:	42
2.1.2. Superintendencia Nacional de los Registros públicos.....	42
2.2. Seguridad jurídica en el sistema notarial	44
2.2.1. Validez del acto jurídico	45
2.2.2. Legalidad Notarial	46
2.3. Definición de términos	46
CAPÍTULO III: EL SISTEMA REGISTRAL Y NOTARIAL EN EL DERECHO COMPARADO.....	48
3.1. España	49
3.2. Ecuador.....	49
3.3. Argentina.....	50
3.4. México.....	50
3.5. Brasil	51

IV. MATERIALES Y MÉTODOS	52
4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	52
4.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	52
4.2.1. Método descriptivo:	52
4.2.2. Método funcional:.....	52
4.2.3. Método sistemático:	52
4.3. ESTRATEGIA DEL TRABAJO	53
4.4. UNIVERSO O POBLACIÓN	53
4.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	54
4.6. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS	55
4.7. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	55
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	56
VI. CONCLUSIONES	84
VII. RECOMENDACIONES	86
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	87
IX. ANEXOS	92

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Grados y Títulos para obtener el grado académico de Bachiller y el título profesional en la Universidad del Santa, aprobado mediante Resolución N.º580-2022-CU-R-UNS del 22 de agosto del 2022, y en el Currículo de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas adscrita a la Facultad de Educación y Humanidades, se presenta ante ustedes la tesis titulada "Impacto de los Servicios en Línea en la Seguridad Jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021", con la finalidad de obtener el título profesional de abogado.

La presente investigación tuvo como origen la experiencia de las autoras alcanzada a través del ejercicio de sus prácticas de índole profesional, en la que se pudo avizorar que, a pesar de que el sistema registral y notarial cumplen el papel de garante de la seguridad jurídica, aún se siguen presentando problemas relacionadas a la falta de confiabilidad y la presencia de inseguridad de carácter jurídico en dichos sistemas. Por tal motivo, el presente estudio buscó conocer cuál es el impacto que han generado los Servicios en línea en relación a la seguridad jurídica en los sistemas registrales y notariales; y, del mismo modo se buscó incentivar en la población el uso de los mencionados servicios, toda vez que son herramientas que proporciona el Estado, cuyo fin es facilitar la protección de los derechos registrales de la ciudadanía.

Asimismo, el presente trabajo describió, examinó e investigó si los servicios en línea garantizan, de forma efectiva, la seguridad registral y notarial; y, basándonos en ello, nos permitimos proponer mejoras sustanciales en el servicio en línea de la Alerta registral. Finalmente, es relevante mencionar que el trabajo de investigación se encuentra estructurado en IX capítulos: Capítulo I, introducción; Capítulo II, revisión bibliográfica; Capítulo III, marco teórico; Capítulo IV, materiales y métodos; Capítulo V, Resultados y discusión de los resultados, Capítulo VI, conclusiones; Capítulo VII, recomendaciones; Capítulo VIII, referencias bibliográficas, Capítulo IX, anexos.

RESUMEN

En el transcurso de los años, el sistema registral y notarial, en su rol garantista de la Seguridad jurídica, han buscado dar solución a los males que los atentan, por lo que han ido incorporando, dentro de sus herramientas institucionales, diversos servicios en línea a favor de la ciudadanía; sin embargo, aún sigue existiendo inseguridad jurídica y falta de confiabilidad en el sistema registral y notarial por parte de la ciudadanía.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, esta investigación tuvo como finalidad conocer el impacto que han brindado los Servicios en línea respecto a la Seguridad Jurídica que debe brindar nuestro Sistema Registral y Notarial; además, por medio del presente, se buscó motivar a los ciudadanos que efectúen el uso de las herramientas digitales, en particular de la Alerta Registral, que brinda la entidad registral y notarial, toda vez que son útiles y dotan mayor celeridad en la protección de los derechos inmersos.

Palabras claves: Servicios en línea, seguridad jurídica, sistema registral, sistema notarial. Alerta registral.

Las autoras.

ABSTRACT

Over the years, the registry and notary system in its role as guarantor of legal security, have sought to provide a solution to the evils that threaten them, so they have been incorporating, within their institutional tools, various online services in favor of citizenship; however, there is still legal insecurity and lack of reliability in the registry and notary system on the part of citizens.

As mentioned in the previous paragraph, this research aimed to know the impact of online services have provided regarding the legal certainty that must be provided by our registry and notary system; in addition, through the present, we sought to motivate citizens to make use of digital tools, in particular the registry alert, provided by the registry and notary, since they are useful and provide greater speed in the protection of immersed rights.

Keywords: online services, legal certainty, registry system, notarial system, registration alert.

The authors.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

La tecnología es producto de la globalización, desarrollo y modernidad de la sociedad; generando actualmente un desafío, por lo que ha implicado una inmediata adaptación. La gran mayoría de personas han aceptado estos nuevos avances como algo útil y beneficioso, sin embargo, existe otro grupo que se encuentran reacios en acoplarse, ya sea por desconocimiento o simplemente consideran que no se encuentran aptos para abordarlos.

Estos avances han generado grandes cambios en la sociedad, como: en el ámbito social, ha simplificado los quehaceres diarios de la humanidad, por ejemplo, mediante aplicativos virtuales se pueden pagar y solicitar servicios; en el ámbito jurídico, ha generado una agilización en los trámites judiciales y administrativos debido a la implementación del uso de documentos y firmas digitales, programas, entre otros.

De lo último mencionado, la tecnología no ha resultado ajena en el marco del Sistema Registral y Notarial, brindado y cooperando en la maximización de la certeza jurídica de los ciudadanos en los diversos actos inscribibles que tengan interés; y, por ello, las entidades han implementado estrategias, instrumentos, servicios, plataformas, entre otros, con la finalidad de garantizar la agilidad y simplificación en sus trámites.

En esta línea, es pertinente señalar que la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, en su rol de garante de la Certeza Jurídica Registral, ha incorporado los siguientes servicios gratuitos: Servicios de Publicidad Registral en Línea (2017), Servicios de Alerta Registral (2022), Servicio de Base Gráfica Registral en Archivo Digital (2018) y el Sistema de Intermediación Digital (2019).

Por otro lado, las Notarías, como garantes de la voluntad de los ciudadanos, han implementado -en cooperación de servicios en línea- los siguientes instrumentos: el Sistema de Intermediación Digital (2019)., Biometría dactilar, Documento Nacional de Identidad electrónico, Publicidad registral en línea (2017), Alerta Registral (2022), Consulta Vehicular en Línea y la Mesa de Ayuda informática Notarial.

Si bien es cierto, es destacable el rol que se viene efectuando en protección de los derechos de los ciudadanos a través de estas herramientas virtuales; sin embargo,

aún existen deficiencias en el uso y aplicación de estas plataformas gratuitas. En este sentido, el Superintendente Nacional de la Sunarp, Harold Tirado Chapoñán, manifestó que, en el primer bimestre del año 2022, existe un total de 17,819 partidas registrales que fueron inscritas en el servicio en línea de la Alerta Registral, siendo las ciudades más concurridas: Lima, Ucayali, Arequipa y La Libertad (Diario El Comercio, 2022).

Se puede evidenciar que a mayor escala 4 de 24 departamentos del Perú son participe de este beneficio que brinda SUNARP, demostrándose un desconocimiento o una falta de interés de los habitantes sobre este servicio gratuito. Cabe mencionar que la alerta registral, es aquel mensaje de correo electrónico o de texto en la que da aviso mediante un formulario sobre una posible modificación de la situación jurídica de su propiedad que se encuentra inscrito en SUNARP.

De acuerdo con Sosaya (2021) comenta que, no todos los propietarios se encuentran en una igualdad de condiciones socio-económicas, culturales y educativas, para la utilización del servicio de la alerta registral que SUNARP ha implementado, por lo que no necesariamente significa una falta de interés por los propietarios.

Razón de ello, se tiene que el aspecto de cultura y educación son temas subjetivos de cada persona, por lo que sería la mejor opción, que el Estado deba mejorar e implementar en el Sistema de Intermediación Digital, en la que se pueda incluir el correo electrónico, teléfono y otros que sea necesario para cooperar a la activación automática de la alerta registral; convirtiéndose así, en procedimiento obligatorio y no facultativo.

Se establece que el ejercicio de derechos (Derecho a la propiedad), conlleva al cumplimiento de ciertos deberes, por lo propio que corresponde al titular del derecho en efectuar diligencia en protección de su bien, haciendo uso de los mecanismos gratuitos que el Estado ha brindado mediante su institución SUNARP (Caso del Tercero de Buena Fe, 2020).

1.1.1. Objeto de la investigación

En el presente estudio, el fin de la investigación fue el uso de los Servicios en línea que brinda SUNARP, como mecanismos de reforzamiento de la Seguridad Jurídica Registral y Notarial, mediante el proceso de digitalización de los actos

inscribibles en SUNARP iniciado en la vía Notarial y culminado en Registros Públicos, contribuyendo así, al reforzamiento de la seguridad jurídica de los ciudadanos.

1.1.2. Antecedentes y justificación de la investigación

a) Antecedentes de la investigación

Las investigaciones que han antepuesto al presente estudio y que versan en torno a la seguridad jurídica que otorga el sistema registral y notarial, son los siguientes.

- Antecedentes Internacionales

- Guamán (2021) en su investigación “LA NECESIDAD DE INTERCONEXIÓN DE LOS NOTARIOS Y LOS CONSULADOS ECUATORIANOS”, tuvo como objetivo identificar los procedimientos de interconexión que hay en las notarías y los consulados ecuatorianos, específicamente a los usuarios que solicitan de manera célere y eficiente el otorgamiento de actos notariales, por medio de una metodología con diseño descriptivo de nivel exploratorio. Siendo su población 110 personas y su muestra 30 usuarios del servicio notarial en consulados. Por lo tanto, se concluyó que los servicios notariales son limitados por la ausencia de conexión entre ambas instituciones.
- Sotomayor (2020) en su investigación “LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS”, tuvo como objetivo establecer como mecanismo la digitalización de los documentos notariales a fin de conservar los actos jurídicos, por medio de una metodología con diseño explicativo de nivel documental. Se Concluyó que, teniendo los documentos notariales en modo digital garantiza los actos jurídicos, ya que esto facilita la búsqueda de los archivos cuando el usuario lo necesita.
- Ochoa (2019), quien estudió “EL USO DE LA TECNOLOGÍA EN LA FUNCIÓN NOTARIAL Y EL PROCESO REGISTRAL”. Tuvo como objetivo establecer cuáles serían los beneficios de la tecnología al momento de implementarse en las notarías y en los registros, por medio del método de científico deductivo. Se Concluyó que el notariado guatemalteco tiene la

necesidad de actualizarse en función notarial promoviendo la firma electrónica a fin de revestir la seguridad jurídica de los documentos.

- Murillo (2018), quien investigó “LA APLICACIÓN DE LAS TICS PARA FACILITAR LOS SERVICIOS NOTARIALES”. Teniendo como objetivo fundamentar la legislación y prácticas notariales para la existencia del notariado en el Ecuador. Concluyó que a pesar de la legislatura ecuatoriana promueva herramientas electrónicas para el servicio notarial, no se ha optimizado el servicio, ya que las instituciones no crean herramientas que facilite el trabajo, así mismo, al gremio notarial no los capacitan sobre la utilización de la tecnología a fin de optimizar sus competencias notariales, al mismo tiempo se fortalecerá la seguridad jurídica.

- **Antecedentes Nacionales**

- Martínez (2018), referido a “LA SEGURIDAD JURÍDICA NOTARIAL Y SU CORRELACIÓN CON LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO REGISTRAL EN LA OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE HUACHO, HECHO EN EL AÑO 2017”. Su enfoque fue mixto, de carácter descriptivo-explicativo, teniendo como objetivo principal determinar la implementación de los mecanismos electrónicos y al emplearse se sigue prevaleciendo la certeza jurídica, donde su población fue 30 personas, tomados los notarios, registradores y usuarios. Concluyó que aún se conserva la seguridad jurídica notarial ante la implementación de nuevas tecnologías.
- Ruiz (2020), que estudió “EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS EN CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES NOTARIALES PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD JURÍDICA NACIONAL”. El principal propósito fue determinar si al implementarse el sistema de interconexión garantiza la seguridad jurídica. El estudio se realizó en tres ámbitos judiciales, primero en la sala de derecho constitucional y social permanente de la CSJ, de Junín, segundo en la sala civil transitoria de la CSJ, de Lima norte, tercero en la sala civil transitoria de la CSJ de Puno, por último, a nivel internacional tomó el proceso del delito de estafa que llevó a cabo Costa Rica. Su muestra

fue constituida por tres sentencias nacionales y una internacional. Concluyó, que, si existe un instrumento tecnológico, garantizará la seguridad jurídica, de tal modo que colabora en la protección del inmueble.

- Rioja (2019) que abordó sobre “LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA LEGISLACIÓN PERUANA”, teniendo como objetivo establecer si la legislación sobre tecnología informática, garantiza la seguridad y reconoce la autenticidad del documento electrónico, por intermedio de una metodología descriptiva – analítica. La muestra evaluada para el trabajo fue de tipo aleatorio y estratificada. Concluyó que a pesar que las leyes peruanas promueven la seguridad jurídica, estas no tienen la adecuación correcta a la realidad, es decir, la autenticidad del documento no cuenta con alguna legislación que exprese su reconocimiento, siendo una legislación totalmente deficiente cayendo a una inseguridad jurídica para todos los usuarios.
- Huerta (2021) sobre “LA ERA DIGITAL EN LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y PUBLICIDAD REGISTRAL” la aborda, precisamente para su artículo científico se propuso como objetivo general tratar sobre la repercusión de la tecnología en la prestación de publicidad y registro que promueve SUNARP. La investigación, definió que existe un significativo avance en el sistema estudiado para la perfección de los servicios, como la inscripción y la difusión registral, además, el sistema califica la inscripción de títulos, ya que de esta manera nos permite y nos facilita tener mayor certeza a la autenticidad de los documentos.
- Córdova (2022) sobre “LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS USUARIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CUSCO”. Tuvo como objetivo general determinar la contribución de las TICs en la seguridad jurídica del Sistema Registral de la Oficina Registral de Cusco, por intermedio de la metodología descriptiva. Contando con la participación de 06 especialistas del tema y 30 usuarios que realizaron tramites registrales. Por la cual, concluyó que el uso

de las TICs evita que exista un fraude documentario, como la falsificación y manipulación de terceros, y esto es porque mediante estos servicios digitales, poseen códigos de verificación, encriptación y firmas electrónicas que contribuyen a la seguridad jurídica beneficiando a los usuarios.

- **Antecedentes Locales**

En cuanto a los antecedentes locales, no se halló investigaciones que antecediera a la presente investigación, por lo tanto, se considera como el primer proyecto de investigación referente a la problemática en la ciudad de Chimbote.

b) Justificación de la investigación

La implicancia del presente estudio radica en cooperar al Sistema Registral y Notarial para que cumplan eficientemente su labor, y con ella preservar la Seguridad jurídica que vienen velando, se decidió investigar este tema, debido a los acontecimientos suscitados en estos últimos años, en donde los medios tecnológicos han ganado un protagonismo, con la intención de facilitar los que hacer de los ciudadanos.

- **Justificación teórica**

La justificación teórica se encuentra relacionada al cuestionamiento del investigador en ahondar las perspectivas teóricas que aborda la problemática que se va investigar, con el objeto de coadyuvar en el conocimiento de la línea de investigación (Fernandez, 2020).

De acuerdo al caso, la relevancia teórica se encuentra en conocer y comprender la finalidad de la Seguridad jurídica que brindan los servicios en línea, tanto el Sistema Registral como Notarial, por lo que se acudirá a la doctrina para poder esclarecer la investigación, así incentivar a las futuras investigaciones.

- **Justificación social**

La justificación social se encuentra destinada a que el estudio de investigación se encuentre dirigida a la mejora de la sociedad (Fernandez,

2020). De acuerdo al caso, esta investigación aportará una posible solución, a fin de contrarrestar los males que arremeten contra la certeza jurídica, como es el fraude mobiliario, y con ella incentivar el uso de los servicios en línea que brindan estas entidades en protección de sus derechos.

Toda vez que, aunque se han implementado estos servicios en línea aún sigue existiendo inseguridad jurídica y falta de confiabilidad en el sistema registral y notarial.

- **Justificación metodológica**

La investigación metodológica es aquella que se justifica mediante instrumentos metodológico en la que se va obtener una información válida y confiable (Fernandez, 2020).En esta oportunidad en el actual estudio se ha aplicado la técnica de la “encuesta” y con ella el instrumento del “cuestionario”, obteniendo así una información veraz y certera sobre el tema de investigación.

1.2. Enunciado de problema

¿Impactan los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021?

1.3. Hipótesis

Sí, existe impacto significativo de los servicios en línea hacia la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial.

1.4. Los objetivos

1.4.1. Objetivo General:

- Determinar el impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021.

1.4.2. Objetivos Específicos:

- Identificar los servicios en línea del Sistema Registral peruano que brindan seguridad jurídica.
- Identificar los servicios en línea del Sistema Notarial peruano que brindan seguridad jurídica.
- Determinar las consecuencias jurídicas que originan los servicios en línea en el Sistema Registral y Notarial.
- Proponer que el Sistema Registral Peruano, asuma un rol proactivo a través del servicio de alerta registral y brinde una efectiva seguridad jurídica, mediante la modificación del artículo 23 del Reglamento General de los Registros Públicos y el artículo 54 de la Ley del Notariado.

1.5. Variables

- Variable Independiente:
Los servicios en línea del Sistema Registral y Notarial.
- Variable Dependiente:
La seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial.

1.6. Estructura del Trabajo

La presente investigación se encuentra organizada de la subsecuente manera:

El primer capítulo se encuentra enfocado en analizar y realizar un estudio sobre las cuestiones fundamentales de los servicios en línea en el sistema peruano, tanto los que pertenecen al sistema notarial y al sistema registral.

En el segundo capítulo se llevó a cabo el desarrollo del estudio y análisis de las cuestiones esenciales vinculadas a la seguridad jurídica en el sistema peruano, tanto en el sistema notarial como en el sistema registral.

El tercer capítulo se encuentra orientado a la definición de términos de la investigación, en él se define brevemente los términos más empleados durante el desarrollo de la investigación.

En atención a lo antes mencionado, nos encontraremos con la debida solvencia de carácter teórico para responder la subsecuente interrogante *¿Impactan los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021?*, interrogante que será analizada y desarrollada con mayor hondura por parte de las tesis para dar respuesta a la problemática presentada en esta investigación.

1.7. Breve referencia de los métodos empleados

El presente estudio se orientó como una investigación de tipo aplicada, tal como refiere Aranzamendi (2015) alega que este tipo de investigación se da cuando: “su fin es la aplicación de los conocimientos teóricos del Derecho presente para ponerlo en práctica mediante los operadores del Derecho” (p.86).

En vista de ello, la presente investigación buscó descubrir la esencia del objeto de estudio, desentrañando no solo en el aspecto normativo, sino el teórico y su aplicación al campo de acción a través de los Servidores u operadores del derecho. Entonces, se aspiró a analizar si en la práctica existe un correcto uso de los Servicios registrales y, busco detectar posteriormente si existe una construcción de la seguridad jurídica registral a partir del uso y esencia de los mismos, “la instrucción es hacia el análisis de la información de la experiencia jurídica” (Lara, 1991, p. 45).

Asimismo, este estudio presentó un diseño descriptivo – propositivo, pues esto permitió estudiar, analizar y describir todos los rasgos pertinentes y necesarios del fenómeno abordado en el presente trabajo. Dicho análisis y descripción se llevó a cabo mediante la puesta en atención a los Servicios virtuales que brinda la Superintendencia Nacional de los Registros públicos y las Notarías públicas de la Zona VII, y desglosando en partes las diversas características halladas, finalmente, se buscó obtener una propuesta significativa que mejore nuestro sistema registral-notarial.

Aranzamendi (2015) menciona que en la investigación descriptiva “se recurre casi siempre a la verificación puntual; permite saber ¿quién?, ¿dónde?, ¿cuándo? y ¿cómo? Del hecho, objeto o fenómeno jurídico” (p. 80).

1.8. Breve descripción a la bibliografía empleada

La información de carácter teórico utilizado en esta investigación se obtuvo de medios escritos y virtuales tales como: libros, revistas científicas, informes, artículos de investigación y tesis), los cuales fueron encontrados en distintas bibliotecas y hemerotecas tanto físicas como digitales.

Del mismo modo se ha hecho uso de mecanismos que han permitido la obtención de información contenida en medios tecnológicos, los cuales han sido sumamente importantes para realizar el correcto estudio y análisis del problema de estudio presentado en esta investigación.

II. REVISIÓN BIBLIOGRAFICA

Los servicios en línea: La aparición del internet ha generado una revolución a nivel internacional sin precedente alguno, que si bien se vio influenciada por la presencia de otros avances tecnológicos como el teléfono y la radio, el internet es una forma de que la difusión ya existente tome unas dimensiones inmensas y este se convierta en un medio de intercambio de datos e información que permite la cooperación e interacción entre las personas, donde su localización presencial pasa a un segundo plano (Márquez, 2010).

Asimismo, como refiere Gertrudix y García (2011) el internet ha propiciado que los contenidos y servicios digitales el acceso a una nueva estructura en lo que, a los servicios en línea, a la producción de información y al intercambio de datos respecta. Lo cual a su vez ha permitido la presencia de nuevos sistemas vinculados a la intervención de los sujetos que conforman la sociedad de forma dinámica. Dicho sistema en el cual recae el servicio en línea se encuentra conformado por un grupo de datos e informaciones de diversos modos, presenta un diseño propio lo cual permitirá al usuario del servicio diversas funciones como lo son la realización de cambios, modificaciones, selecciones, inscripciones y registros; que

presenta la posibilidad de realizar funciones básicas y avanzadas sobre datos e informaciones.

Los servicios en línea, y los contenidos presentes en ellos, conforman en la actualidad un escenario en el cual se analiza los datos presentados, se clasifican y se categorizan, permitiendo así que las operaciones, registros e inscripciones se efectúen de una forma más ágil y rápida, se eviten los obstáculos y las barreras que limiten o entorpezcan el flujo de determinadas actividades, lo cual resulta en la presencia de ventajas y beneficios tanto para los usuarios, pues los servicios en línea de forma práctica posibilita la constitución, procesamiento y administración de informaciones y datos virtuales otorgados por parte de quienes intervienen, lo cual genera el incremento del empleo y manejo de informaciones masivas (Almachi, 2020).

Como todo modelo o estructura que se origina para cubrir necesidades sociales, estas deben mantener una orientación permanente de gestión del cambio, la cual precisa que todo diseño que tenga como finalidad cubrir la atención de determinado servicio tiene que considerar la implementación de modificaciones y variaciones tanto generales como específicas para adecuarse a las nuevas formas y modos de atención que sean requeridas presentado cuestiones y pautas a lo largo del procedimiento que se realizan dentro del sistema en el cual se ubican (AGESIC, 2021).

La seguridad jurídica es un concepto directamente vinculado al Estado de Derecho el cual se concreta en requisitos de índole objetivo como lo es la construcción de disposiciones normativas de acuerdo al orden legal establecido y el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de los órganos que se encargan de su ejecución y de las personas a quienes van dirigidas, además del cumplimiento de esta dimensión objetiva, también se requiere de la presencia de su dimensión subjetiva a cual implica un derecho cierto, que se entiende como aquella percepción personal de la existencia de garantías de la seguridad en el ámbito objetivo (Pérez, 2000).

Por su parte Cea (2004) la seguridad jurídica es el escenario psicológico que presenta cualquier sujeto, respecto a su percepción de las relaciones sociales, el orden legal que debe cumplirse, conoce y comprende que se encuentra de forma general bajo control y confía en que esta situación se mantendrá de forma indeterminada, tal definición es entendida como una parte o un porción que se encuentra dentro de un entendimiento mayor denominado

como seguridad humana, pero también se encuentra relacionada a la función de previsión para solventar estados de necesidad diversos.

Respecto a la seguridad jurídica Gavilánez et al. (2020) menciona que esta es comprendida como un axioma, orientación y derecho relacionados principalmente al ámbito positivo vinculado a la cuestión cierta y en su aspecto negativo, en la restricción de cualquier tipo de decisión antojadiza lo cual representa dos puntos perfectamente contrapuestos, que se presentan tanto en las estructuras verticales entre el ente estatal y los sujetos bajo su control, así como en la estructura horizontal entre los mismos sujetos que conforman un determinado Estado, por lo cual se puede afirmar que la seguridad jurídica, requiere que existan reglas de desarrollo totalmente claras, desarrolladas de forma adecuada, las cuales presenten otros principios tales como el principio de publicidad ejecutado este de manera correcta, de tal manera que aquellas decisiones que se adopten, sean realmente efectuadas bajo esos términos.

La seguridad jurídica guarda la más estrecha relación con el Estado de Derecho, dado que este último implica de manera formal la existencia de reglas de juego previamente establecidas, las cuales los órganos del propio estado deben observar y respetar de forma cierta y objetiva, dado que estos se encuentran bajo la sujeción del orden legal y jurídico del ente estatal lo cual impide que se lleven a cabo toma de decisiones contrarias o que desvirtúen dichas reglas preestablecidas orientadas por cuestiones arbitrarias o antojadizas (Carbonel, 2005).

III. MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I:
LOS SERVICIOS EN LÍNEA EN
EL SISTEMA PERUANO

CAPÍTULO I: LOS SERVICIOS EN LÍNEA EN EL SISTEMA PERUANO

La red del internet se ha convertido de gran provecho en la vida del hombre, toda vez que mediante servidores podrán conectarse de forma simultánea y continua, además, podrán efectuar intercambios de información con todos los usuarios que se encuentran en línea.

Los beneficios que brinda el internet, va aumentado de forma exponencial y va más allá de los fines principales de comunicación que ofrece, convirtiéndose así en un motor del sistema de la sociedad, abarcando funciones de las múltiples áreas que convida el internet.

Ello, ha incentivado la implementación de sistemas o programas web que posibilita hallar información en Internet, sin embargo, también existe una información escondida, denominado “información profunda o invisible”, que consiste en aquella información restringida que solo se accederá mediante algún formulario o clave (Rodríguez, 2003).

Los servicios en línea son producto de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), que ha cooperado a facilitar la vida de los habitantes, que, mediante algún instrumento tecnológico, ya sea computadora, tablet, laptop, celular, etc., se pueda entablar una inmediata comunicación o adquirir alguna información de cualquier lugar del mundo.

Encontramos en una “Era digital” ha generado que, las instituciones públicas y privadas, implementen como parte de sus instrumentos, un sin fin de servicios en línea, por medio de las cuales facilitan a sus usuarios algún procedimiento o información de acuerdo a sus necesidades e intereses.

En la misma línea, podemos señalar que, el uso de estas TIC, no solo funcionan como facilitador de vínculos jurídicos (destruyendo distancias), sino también, constituyen una herramienta que genera mayor rapidez en la efectivización del acto jurídico.

El uso de este instrumento ha coadyuvado a la solución de ciertas controversias, generándose una tendencia en el mundo, en los órganos estatales cooperar a una

administración de justicia en la que ha tenido un severo impacto, aunque su implementación en América Latina es aún muy limitada (Lendoño, 2010).

Aun así, la evolución de las TIC no ha culminado, pues todavía queda un largo camino que descubrir y recorrer, especialmente por las entidades que brindan servicios al público, toda vez que estas herramientas han resultado ser una puerta abierta para el ingreso y protección de información de forma eficiente.

Del mismo modo, la misma sociedad cada vez exige facilidades para acceder a los diversos trámites que se necesitan día a día; por lo que la disminución de las brechas digitales cobra relevancia; de este modo, debería garantizarse el uso de las TIC de un modo accesible y sencillo a la población.

En este sentido, las diversas instituciones han implementado como parte de sus herramientas institucionales a los Servicios en Línea, los cuales consisten en instrumentos virtuales, por medio de los cuales, todo ciudadano puede acceder para efectuar los mismos trámites que podrían hacerlo de manera física o presencial.

En este sentido, procedemos a describir y verificar la importancia y razón de ser de dichos servicios, basándonos en la actual realidad social que abordan los usuarios de la Superintendencia de los Registros Públicos y haciendo uso de las normatividades pertinentes de manera sistemática.

1.1. Servicios en línea en el sistema registral peruano

1.1.1. Registros Públicos y la tecnología digital

El avanzar tecnológico es causante de una mejora y el desarrollo celeridad de los procesos de índole jurídico; sin embargo, por medio del uso de estos mecanismos virtuales se ha logrado no solo agilizar los diversos trámites existentes, sino también que su aplicación coadyuva a concretar los fines institucionales de un modo más fácil, efectivo y seguro.

En este sentido, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, al ser una entidad que vela por salvaguardar el Derecho de Propiedad de la ciudadanía, hace uso de diversos procedimientos de inscripción de derechos y genera la publicidad de

los mismos, lo que conlleva a buscar algún mecanismo digital que sea capaz de almacenar datos y, a su vez, de brindar publicidad y seguridad jurídica a estos.

Ahora, al tratarse de mecanismos virtuales o digitalizados, es pertinente preguntarse ¿quién es el encargado de efectuar, acceder y operar dichos trámites? Siendo la respuesta única: el propio ciudadano interesado en inscribir uno o varios derechos, según sea su intención.

Esto último se debe a que encontramos derechos inscritos en todo lugar y momento; por ejemplo: todos los días existen personas contrayendo uniones de hecho, sucesiones y testamentos, lo cual se inscribirá en el registro de personas naturales; o, alguien que compró su primer auto o adquirió su primer terreno (inmatriculación), lo cual se tendrá que inscribir en el registro de muebles e inmuebles; asimismo, una o varias personas que quieran registrar una organización, lo efectuarán en registro de personas jurídicas.

El objetivo del Sistema Registral se halla en conceder publicidad a ciertos negocios que son importantes para la supervivencia y circulación económica de la sociedad, es por ello que se debe indicar que es una materia de Derecho privado, debido que se trata de asuntos del día a día, propias de los ciudadanos, como: adquirir un inmueble, constituir una asociación, el otorgar actos de apoderamiento, etc. (Gonzales, 2016).

El autor citado refiere, en su lógica, que las inscripciones registrales tienen tenor privado, toda vez que se tratan de actos propios de los ciudadanos; siendo, dicha postura, apoyada por las autoras, y además de ello, es necesario recalcar que con la inscripción registral no solo se registra un derecho, sino también que se concede a la ciudadanía, la posibilidad de conocer la información registrada en la base de datos de los demás, lo que es conocido como Publicidad Registral.

Ahora, es pertinente conocer los tipos de registros existentes en nuestro Sistema Nacional de los Registros Públicos – SINARP, entidad que tiene como propósito el mantener y preservar la unidad y coherencia de nuestro sistema registral a nivel nacional, creada con la Ley N° 26366. Siendo los siguientes registros, los amparados en nuestro sistema registral:

Manifiesta Cárdenas (2003) que los registros en el Perú se clasifican mediante los siguientes registros:

- **De personas naturales**, hace referencia a las sucesiones intestadas, mandatos y poderes, testamentos, entre otros.
- **De personas jurídicas**, comprende a las sociedades sin fines de lucro como: fundaciones, comités y asociaciones; sociedades con fines de lucro, como: sociedades anónimas, colectivas, SRL y en comandita; otras creadas por ley.
- **De propiedad inmueble**, refiere a los registros de terrenos, embarcaciones pesqueras, buques, aeronaves, entre otros.
- **De bienes muebles**, refiere al registro de propiedad de vehículos, prenda agrícola, fiscal de ventas a plazos, entre otros.

En la ley de creación del SINARP, se estableció también la unificación de los registros jurídicos a fin de brindar una seguridad jurídica oportuna para eliminar la incertidumbre en las relaciones jurídicas de los particulares. En el mismo sentido, la seguridad jurídica encontró su esencia en la publicidad registral.

De este modo, nuestro sistema registral quedó conformado con los siguientes principales registros: Personas naturales, personas jurídicas, bienes muebles y bienes inmuebles. De esto último, se vuelve necesario señalar las clasificaciones de sistemas de nuestro orden normativo registral:

a) Sistema Constitutivo

Será un Sistema constitutivo cuando el acto o derecho real se constituye a inscribirse en los Registros; es decir, no es suficiente el traslado de dominio entre las partes, sino que debe necesariamente existir la inscripción registral.

b) Sistema declarativo

Este sistema produce sus efectos sin la necesidad de constituirse en el Registro, es decir, es facultativo y se puede inscribir si así se desea, no es obligatorio. En el Perú, la inscripción es -por regla general- declarativa, y por excepción, constitutiva.

Tabla 1. Diferencias entre el Sistema constitutivo y Sistema declarativo

SISTEMA CONSTITUTIVO	SISTEMA DECLARATIVO
Existe obligatoriedad de la inscripción en los Registros públicos.	Inscripción facultativa como regla general, y por excepción obligatoria.
El traslado de dominio se perfecciona con la inscripción registral.	El traslado de dominio se perfecciona con la <i>traditio</i> o mutuo consenso.
Brinda mayor seguridad jurídica registral, pero también acarrea mayor capacitación a los servidores y usuarios sobre los trámites y beneficios.	Brinda una seguridad jurídica deficiente debido a que el Derecho de propiedad se ve vulnerado al no estar inscrito en los Registros públicos.
Ejemplo: La hipoteca, la cual se constituye como un Derecho real recién cuando se inscribe en los Registros públicos.	Ejemplo: La Compra – Venta de un bien, en la cual las partes tienen la facultad de inscribirla o no ante los Registros públicos.

Nota. Elaboración a partir de Arias (2020).

1.1.2. Servicios en línea

En la actualidad, la digitalización ha adquirido un protagonismo indiscutible, pues, la virtualización de los procedimientos institucionales ha contribuido con el crecimiento de la productividad y facilidad en el acceso de los ciudadanos en el uso de las herramientas digitales, como lo son los Servicios en Línea.

En esta línea, las diversas instituciones estatales y privadas que se han sumado a ser parte de la era de la digitalización, han hecho esfuerzos por hacer posible esta automatización, y ello ha llevado a su vez a un notorio incremento en el flujo económico.

De lo último referido, si bien se trata de algo nuevo para los ciudadanos tanto como para los servidores, no debe perderse de vista los objetivos, la visión y misión institucional. En este sentido, recordemos que la visión de la entidad en estudio de la presente investigación es la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la cual es:

“En el Perú se respetan los derechos humanos en un contexto de cultura de la legalidad y convivencia social, armónica, con bajas tasas de criminalidad y discriminación, donde toda persona goza de seguridad jurídica y tiene acceso a una justicia inclusiva y confiable, gracias a un Estado moderno y transparente que protege efectivamente los intereses del país y de sus ciudadanos”.

Asimismo, SUNARP tiene planteada su misión de la siguiente manera: *“Inscribir y publicitar actos, contratos, derechos y titularidades de los ciudadanos mediante un servicio de calidad accesible, oportuno y predecible”.*

Para complacer los intereses de los usuarios de Registros Públicos, ha significado una modernización de sus equipos, sistemas y plataformas digitales, permitiendo ejecutar trámites sin la necesidad de recurrir de forma presencial, demostrando una simplificación administrativa.

La atención al cliente ha variado, donde antes, se iniciaba mediante una inscripción en las oficinas registrales a manuscrito, a pasar hoy en día, a un sistema digitalizado (Llajaruna, 2013).

En ese sentido, se denota que la utilización de la tecnología ha posibilitado a los Registros Públicos perfeccionar su servicio, ya sea en los procedimientos internos como en la atención al usuario.

Los servicios en línea que brinda SUNARP en la actualidad son los siguientes:

a) Servicios de Publicidad Registral

El Servicio de Publicidad Registral en Línea, mediante su Directiva, fue aprobada por la Resolución N.º 236-2017-SUNARP-SN, en la que, brinda un acceso de tiempo real a registro de almacenamiento, en la que se podrá solicitar diferentes tipos de certificados, como:

De positivo o negativo en registro de sucesión intestada, propiedad vehicular, predios, personas jurídicas y unión de hecho; negativo de Registro Personal; de Cargas y Gravámenes de Registro de Predios, Aeronaves, Embarcaciones Pesqueras; Registral Vehicular; de Vigencia de Persona Jurídica, de Poder de la Persona Jurídica, de órgano directivo de la Persona Jurídica y de Poder de Personas Naturales; otro (p, 03).

En sede registral la publicidad es un efecto de la inscripción o anotación de los actos o documentos, en consecuencia, esta publicidad se otorga de forma automática (Ahumada, 2015).

b) Servicios de Alerta Registral

Mediante y con Resolución N.º 007-2022-SUNARP/SN, se aprobó Servicio de Alerta Normativa Registral, en la que se encargara de normar a este servicio.

Este servicio concede estar informados ante una posibilidad de presentación de un título sobre una misma partida registral, debidamente inscrito, basado en documentos falsos o suplantación de personas, por lo que dará pase que el titular tome acciones y medidas correspondientes.

Este servicio consiste en la emisión de un mensaje de texto o mediante Gmail de la nuestra inscripción que se va a realizar sobre el bien, poniendo de esa forma en alerta al usuario.

En un inicio solo se brindaba este servicio a través del correo electrónico, pero debido a las implementaciones tecnológicas y a la persecución de la seguridad jurídica se decidió incluir como parte de este aviso a los teléfonos celulares, ante las posibles modificaciones que se puedan realizar sobre la partida registral.

El servicio de Alerta Registral de la Sunarp permite proteger bienes muebles e inmuebles, inscripción sociedades con fines y sin fines de lucro y con ello la presentación de poderes legales concedidos, es preciso resaltar que es un servicio completamente gratuito, por lo que no tiene un límite de suscripción.

c) Sistema de Intermediación Digital

Esta página digital, brinda servicios informáticos que va permitir el acceso al notario subir al sistema el registro de seleccionados actos, para la calificación del Registrador Público. Este sistema ha significado una solución informática a la reducción de los plazos, así como a simplificar los procedimientos (Huerta, 2021).

En esta línea, el mismo autor antes citado manifiesta que mediante este sistema se podrá realizar los siguientes tramites:

- ✓ Constitución de empresas.

- ✓ Otorgamiento de poderes.
- ✓ Compraventa de vehículo.
- ✓ Transferencia de predios.
- ✓ Inscripción de Sucesiones intestadas.
- ✓ Separación Convencional y divorcio ulterior.

1.2. Servicios en línea en el sistema notarial

1.2.1. Sistema Notarial y la tecnología digital

El Sistema Notarial tiene como parte de su naturaleza brindar mayor seguridad jurídica, de modo que el personal Notario reciba, interprete y examine la legalidad de la voluntad que tienen las partes; además, el notario también es el encargado de crear o confeccionar los documentos notariales pertinentes a cada caso y dar fe de su contenido – brindar la autenticidad del mismo –.

Los notarios se rigen a través del Derecho Notarial, toda vez que esta es una disciplina que establece las funciones, prohibiciones, sanciones y los procedimientos de aplicación de sus instrumentos jurídicos, con la finalidad de dar fe pública y darle forma a los hechos jurídicos que se presentan ante su despacho.

Por otro lado, el Estado ha concedido a este profesional del Derecho una potestad de “fe pública” para actos de ámbito privado, sobre todo de asuntos no contenciosos, se le ha brindado un criterio descentralizador, con la intención de que ejerza funciones y asuma responsabilidades que el propio Estado no puede asumir (Mallqui, 2015).

De este último fundamento del autor Mallqui, podemos inferir que el Notario es el dador de la veracidad y que sobre él recaería la responsabilidad, en caso de incumplimiento o irregularidades en la aplicación del protocolo notarial. De ello, “se puede decir que el notario concreta la voluntad, redacta y otorga validez mediante instrumentos que elabora; además preserva los originales y emite traslados; su ejercicio también incluye la corroboración de acontecimientos (De Vettori, 2021).

En este sentido, la importancia del actuar notarial cobra suma relevancia, toda vez que en el día a día hay actos inscribibles de los particulares o entre ellos; es por ello que además de ser el creador de los instrumentos públicos, es el Notario el que da fe – fedante–, siendo esta la característica principal.

La potestad autenticadora, de dar fe, es propio del notario y se evidencia en su actuar, incluso en su labor de elaborar de instrumentos públicos, por eso, es obligación del notario de dar forma, en donde demostrara los atributos que lo diferenciaran al notario latino de otros (Villavicencio, 2009).

La función del Notario es compleja, a pesar de que existan doctrinarios que refieran que su única función es verificar las firmas de las partes, y dar fe de ello, sin embargo, la función notarial va más allá, teniendo las facultades de asesoramiento, de elaborar instrumentos, de corroborar hechos, contrastar firmas, etc.

Principales funciones notariales

De acuerdo con Villavicencio (2009) manifiesta que las principales funciones del notario son las siguientes:

- **Función preventiva**, tiene un rol de prevención de conflictos, debido que la intervención del notario es anterior ante un hecho de un posible litigio.
- **Función calificadora**, cuando lo recurrentes acuden a un despacho notarial, este tiene la función de recibir, investigar e interpretar y con ello darle legalidad a la voluntad de las partes.
- **Función de asesoramiento**, una vez puesto de conocimiento el acto que desean celebrar los recurrentes, el notario tiene que dar a conocer los beneficios y consecuencias que podría generar la realización de ese acto jurídico.

1.2.2. Servicios en línea

Con la información que se viene suscitando ha exigido el uso de tecnología y comunicación, entorno al documento notarial, aún si fuese el papel más fehaciente o con el más infalible de los sellos, no puede remediar la seguridad jurídica que requiere la sociedad ante sus actuaciones (Ixtlapale, 2015).

Frente a las nuevas modalidades de atención al usuario que se viene atravesando, el Sistema Notarial no ha sido ajeno a implementar tecnologías, para la eficacia de ello.

Es por ello, que se abordara los instrumentos tecnológicos esenciales que se han implementado en el Sistema Notarial, en estos últimos años, siendo:

1.2.2.1. Biometría

Es una herramienta que es producto de la tecnología, se implementó con fines de identificación en base de reconocimiento de particularidades físicas e intransmisible de las personas, como es la huella digital. El biométrico reconoce al sujeto, su funcionamiento se realiza en base de una lista de datos; siendo ahí que lograra autenticar al individuo.

Hoy día, este instrumento ha cooperado a las funciones de identificación del notario, que, ante su necesidad de aminorar el riesgo de suplantación de identidad, amenazando la seguridad jurídica que el Estado se encuentra en la obligación de brindar a los ciudadanos, se ha obligado a todos los notarios de nuestra legislación en acogerse a este avance tecnológico.

Para una lucha contra la suplantación de identidad, no solo ha basta la habilidad, responsabilidad y el sentido común del notario para la identificación correspondiente, pues también es necesario adquirir las herramientas que la tecnología ha generado para ejercer correctamente su función (Peralta, 2015).

La finalidad de esta herramienta cooperar y aportar a los procesos notariales de forma eficaz y célere, originando en los usuarios una seguridad y fiabilidad de los trámites realizados, así mismo beneficiando de forma indirecta al Estado, respecto a la legalidad del contrato y con ella eliminar delitos de suplantación, falsedad, alteración, etc.

1.2.2.2. Mesa de ayuda informática social

SUNARP en su estrecha relación con las notarías ha implementado una plataforma de ayuda a los notarios, para explicar dudas que se tengan sobre los servicios en línea que brinda SUNARP, para una ardua socialización y aplicación de los mismos, aportando de manera significativa al trámite notarial.

Es importante recalcar que esta plataforma no se encargará ofrece asistencia en asuntos registrales, si únicamente para asuntos informáticos sobre la utilización de los servicios en línea que SUNARP brinda.

1.2.2.3.Sistema de intermediación digital

Mediante la Resolución N.º 064-2020-SUNARP/SN se implementó el uso de los representantes notariales mediante firmas digitales y tramite de poderes, constitución de sociedades y EIRL, y las transferencias vehiculares a nivel nacional.

El Sistema de Intermediación Digital, permite expedir y presentar mediante firma digital del notario, con la finalidad de que el registrador realice la calificación sobre el documento electrónico de acuerdo a la legalidad.

CAPÍTULO II:
SEGURIDAD JURÍDICA EN EL
SISTEMA PERUANO

CAPÍTULO II: SEGURIDAD JURÍDICA EN EL SISTEMA PERUANO

Sentirnos seguros es un estado del cual todo ciudadano debería disfrutar. Es pues –según la RAE- una situación de tranquilidad pública y de libre ejercicio de los derechos individuales. En un plano Constitucional, la Seguridad jurídica vendría a ser aquel compromiso que tiene el Estado para con la población respecto a los derechos que éstos últimos tienen y, por lo tanto, una protección y/o acciones inmediatas que se ejercerá desde exigencias objetivas y claras hacia el resguardo de nuestros derechos

Nuestra nación peruana vive en un Estado Constitucional de derecho, lo cual presume que la Seguridad jurídica es un derecho amparado por nuestra Carta magna y, a su vez, por la constitucionalización del derecho, se desprenden una serie de derechos de la misma.

Con ello, se ha revestido de una seguridad jurídica, mediante el cual, se encuentra establecidas dos exigencias: exigencia de corrección estructural (refiere a las normas previstas y emitidas por el Estado, plasmándolo en las normas jurídicas) y la exigencia de corrección funcional (la correcta aplicación de las normas por sus órganos ejecutores) (Pérez, 2000).

Por lo mencionado anteriormente, tratar respecto al tema de la seguridad jurídica engloba la participación de toda la sociedad, sin distinción de tratarse de una persona natural o jurídica; y, debe ser amparada y trabajada por medio de políticas de estado respecto al tema.

“Esta protección jurídica es de gran necesidad para un Estado, para que así pueda tener paz social y solidez política, significando la consideración de los derechos de todos los habitantes” (Ordoñez & Vásquez, 2021).

La Seguridad jurídica, además de ser labor del Estado su ejecución y efectividad, debe tenerse en cuenta que por parte de los ciudadanos también conlleva a que ejerzan su derecho de modo regular y acorde al ordenamiento, esto es, sin la mala fe de por medio.

El fin del Derecho es brindar seguridad, mediante justicia y el bien común, se encuentra dirigida a las personas, en protección de sus derechos fundamentales y bienes, velando que no serán objeto de violaciones, es por ello que el Estado tiene que contar

con los medios para hacer resarcir el daño causado, castigando a los que vulneraron derechos ajenos (Gavilánez, Nevárez, & Cleonares, 2020).

En este sentido, analizaremos y describiremos respecto a lo que es la Seguridad jurídica en el Sistema Registral y Notarial peruano.

2.1. Seguridad jurídica en el Sistema Registral

Los Registros públicos tienen como parte de su función efectuar el registro de los derechos, cuyos actos deben de estar, necesariamente, sumergidos en un tema de protección de los mismos, así como su circulación y publicidad respectiva; es por ello que la persona titular del derecho goza de seguridad frente a terceros.

Asimismo, como ya se viene mencionando sobre la certeza jurídica, en el Sistema registral tiene un enfoque determinado, siendo únicamente su rol la protección de los actos jurídicos inscribibles lícitos realizados por los ciudadanos.

En base a eso, se dice que este procedimiento de inscripción en registros públicos es previo a la otorgación de la seguridad jurídica, catalogándolo como una certeza jurídica preventiva, entorno, que el Estado fomenta dos instituciones con relevancia jurídica siendo: las notarías y registros públicos, asegurando derechos y previniendo conflictos (Cervantes, 2020).

En este sentido, el acto de registrar un derecho en los Registros públicos es, a su vez, dar consentimiento para su correspondiente publicidad y circulación, esto toda vez que nuestro Sistema Registral es todo un conjunto de normatividades que producirán efectos jurídicos de carácter privado, otorgando de protección a los titulares del derecho inscrito.

El registro protege los derechos y asegura las adquisiciones, en base de la difusión de los actos de implicancia jurídica, por lo tanto, la seguridad jurídica es único, que se encuentra investida del valor de la justicia, que ciñe el aspecto de seguridad de la prueba y el custodio de los derechos (Gonzales, 2016).

No hay peor registro que el que no existe (Lucena & Tengan, 2014), con lo mencionado se es claro que al realizar una inscripción y con ella la publicidad, el estado automáticamente le brindara una seguridad jurídica sobre el acto formalmente inscrito.

La inscripción es netamente voluntaria, pero a la vez declarativa, es por ello que el registrador recibe el derecho ya constituido, que mediante su inscripción confiere el valor de no ser objetable por los demás.

2.1.1. Tipos de Seguridad jurídica:

Tenemos dos clases de seguridad jurídica, siendo las siguientes:

a) Seguridad Jurídica Dinámica

Este tipo de seguridad jurídica en el ámbito registral se encuentra destinada al tráfico de la riqueza, para proteger de los acreedores de una posible enajenación fraudulentas; y proteger posibles adquirentes, y puedan corroborar el estado y titularidad del bien (Ahumanda, 2000).

b) Seguridad Jurídica Estática

Este tipo de seguridad jurídica en el ámbito registral se encuentra destinada a tan solo proteger el derecho del titular frente a injerencias de terceros, que se quieran inmiscuir con el derecho o simplemente quiere desconocer su titularidad.

Se efectúa en protección del propietario del derecho real frente de aquellos que se encuentren vulnerando un título con derecho, con la intención de desposeerlo y privarlo de su Derecho (Ahumanda, 2000).

De manera más clara, se menciona que, lo que brinda seguridades jurídica estática es la escritura pública y la seguridad jurídica dinámica es la inscripción del registrador (Ahumanda, 2000).

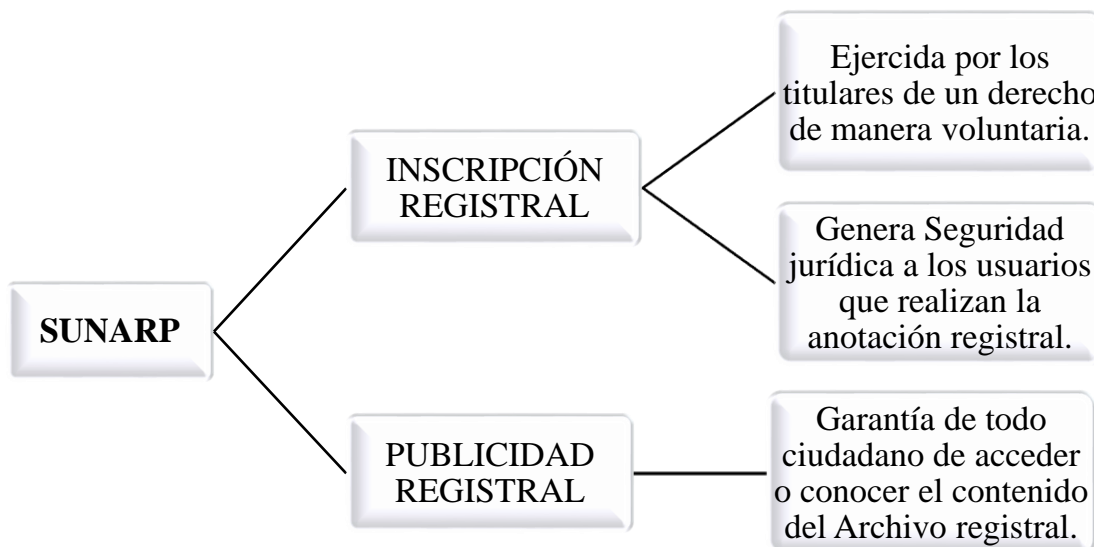
2.1.2. Superintendencia Nacional de los Registros públicos

La Superintendencia Nacional de los Registros públicos es el organismo que pertenece al Sector justicia y cumple con las funciones de dictar políticas registrales a fin de organizar de manera eficiente los Registros, así como también se encarga de direccionar, coordinar y supervisar la publicidad y la inscripción registral de los Actos y contratos en el respectivo Sistema Registral.

a) Inscripción registral

Es la constancia que un titular deja en los Registros a fin de adquirir una especial garantía o seguridad jurídica en el tráfico jurídico.

Tabla 2. Mapa mental sobre la Inscripción registral y la Publicidad registral.



Nota: Elaboración propia de las autoras.

b) Publicidad registral

El registro busca publicitar el estado jurídico, a fin de poder lograr una seguridad jurídica en los actos de transferencia y adquisición de bienes, para que disminuya el fraude, siendo el registro un medio, pero no un fin por sí mismo.

Es el mecanismo usado por el Sistema registral para garantizar que todo ciudadano pueda acceder o informarse sobre el contenido adscrito en el archivo registral.

Al respecto, se establece que la publicidad registral esclarece es sino la exhibición de un acontecimiento o situación o aquel vinculo jurídica que produce un conocimiento general o la posibilidad de que puedan conocer (Ojeda, 2016).

Aunado a ello, las clases de publicidad, según Ahumada (2015), menciona de que tratan los dos tipos de publicidad registral, siendo:

- **Publicidad Material:** Refiere que los documentos son ciertos y verdades, debido que se encuentra vinculada con el principio de la fe registral, por tanto, la información que se eleva a publicar será correcta, para el conocimiento de terceros interesados.
- **Publicidad Formal:** Es el instrumento informativo que da a conocer el status del registro.

2.2. Seguridad jurídica en el sistema notarial

La certeza jurídica, es una figura que se ha planteado como una necesidad jurídica del ciudadano, como protección del bienestar, paz social y seguridad. El notario tiene que adecuar la voluntad de las partes a lo establecido en la norma, para convertirlo en un estado jurídico, de manera eficaz y segura, siempre y cuando este bajo sus funciones (Gallino, 2015).

El notario contribuye de una forma significativa en la otorgación de la seguridad jurídica, que el Estado viene promoviendo desde sus inicios, por lo que, se ha establecido ciertas vías para su cumplimiento, como: darle legalidad a la voluntad de los intervinientes, ajustar voluntad a un instrumento jurídico notarial, otorgar al documento características legales (De Vettori, 2021).

Se sabe que los instrumentos públicos protocolares y extra protocolares cumplen con ciertos medios de seguridad, por lo que, el notario tiene la obligación de emplear mecanismos para su identificación y con ella evitar suplantaciones y posibles fraudes, el resguardo de la seguridad jurídica se encuentra el cumplimiento correcto de sus funciones y de ello se puede valer de instrumentos tecnológicos (Mallqui, 2015).

La importancia de esta institución se base al compromiso de colaborar a los principales fines de un país, que es: la paz y la seguridad jurídica (De Vettori, 2021). Esta seguridad que brindan los notarios a los particulares se termina finalmente en el plano probatorio judicial o extrajudicial, en base de la fe pública atribuida al documento en la intervención del notario.

Gallino (2015) estable los siguientes pilares que de la seguridad jurídica que brinda el Notario, siendo:

- **Conocimiento de la norma:** el notario es un profesional del Derecho, por ende, conoce las distintas ramas que componen esta disciplina, a pesar de ello, no solo se requiere el conocimiento de las normas, sino también de la jurisprudencia y doctrina, que cooperará al desarrollo de sus funciones notariales.
- **Conocimiento de la voluntad de las partes:** conocer el Derecho no es suficiente para cumplir con sus funciones, es muy importante que el Notario conozca la voluntad de forma individual y colectiva de los recurrentes, ya que de esa manera podrá asesorarlos y emplear la figura jurídica acorde de su voluntad.
- **Adecuación:** conocer la norma y conocer la voluntad de los recurrentes, forman parte de la función de adecuación del Notario, en donde plasmará en un documento acorde al ordenamiento jurídico lo deseado por las partes, esta relación no terminará ahí, sino que tendrá que observar y hacer cumplir los requisitos que se requiere antes y después de la formalización de su voluntad.

2.2.1. Validez del acto jurídico

Para que la acción jurídica tenga eficacia, este debe cumplir con los requisitos establecido por la norma, en el artículo N.º 140 del Código Civil, menciona que son:

- **Agente Capaz:** Refiere a la capacidad de goce y ejercicio que debe tener el agente para poder ejecutar libremente su voluntad.
- **Manifestación de la voluntad:** Se encuentra vinculada a la autonomía de la voluntad, que para el Derecho requiere que la voluntad se exteriorice ya sea de forma expresa o tácita, oral o escrita.
- **Objeto física y jurídicamente posible:** Se hace referencia con objeto físicamente, a la materialización y con objeto jurídicamente posible, se relaciona legalidad. Por ende, tiene ser un objeto jurídicamente materializado y legal.
- **Fin lícito:** Refiere a la orientación que se va a dar la voluntad de las partes, teniendo que encontrarse acorde a las normas jurídicas.

- **Formalidad:** Refiere a los presupuestos de forma (documento) y de fondo (artículo 140 C.C.), para perfeccionamiento del acto jurídico.

2.2.2. Legalidad Notarial

El notario examina la legalidad de los documentos que certifica, por eso se dice que es un órgano de control, debido a la supervisión que realiza al acto jurídico y al documento donde se va a plasmar (Remeseiro, 2018).

Los ciudadanos estiman el documento notarial como un título de Derecho, debido a la credibilidad, autenticidad y certeza legal que brinda el notario al documento, por tanto, genera un impacto ante los demás, por lo que su accionar debe estar siempre acorde a la legalidad que se requiere para la formalización del acto jurídico.

2.3. Definición de términos

- **Servicios en Línea:** Son servicios que se encuentran disponible en internet, brindados a todos los navegadores, podrán acceder mediante sus dispositivos electrónico sin acudir presencialmente al establecimiento.
- **Seguridad Jurídica:** Es un principio, que se encuentra reconocido universalmente, se funda en la “seguridad del derecho”, en tanto la esfera de su aplicación como de su publicidad.
- **Seguridad Jurídica registral:** Es la protección que se ejecuta sobre actos jurídicos realizados a favor del titular de un derecho.
- **Seguridad Jurídica Notarial:** Es la protección que se ejecuta sobre la idoneidad, autenticidad y certeza del documento realizado por las partes recurrentes.
- **Internet:** Es una red de ordenadores interconectados a través del mundo, que proveen información de todas las personas que están conectadas en ellas.
- **Programa web:** También es conocido como aplicación web, que usuarios ingresan mediante un dispositivo con internet o directamente por un navegador.
- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Es aquel grupo de tecnologías que permiten el ingreso, la productividad, procesamiento, almacenamiento,

la transferencia y comunicación de información presentada en distintos códigos, pudiendo ser: texto, sonidos, imágenes, entre otros.

- **Usuarios:** Es aquella persona que utiliza una computadora o servicios determinados.

- **Registrador Público:** Es un trabajador de SUNARP que se encargara de verificar la documentación para fines de inscripción, haciendo prevalecer la publicidad registral.

- **Notario:** Es aquel profesional que tiene permiso para dar fe de los actos que se realizan, redactan y garantiza ante él.

- **Estado:** Es una organización socio-política organizada, en donde se da el poder a un soberano para dirigir y realizar funciones sociales, políticas y económicas dentro de una determinada zona geográfica.

- **Sociedad:** Es aquel grupo sujetos que se encuentran identificados con una cultura en común, ya sea por sus costumbres o el estilo de vida, que se viene relacionando entre sí.

- **Calificación registral:** Es la verificación de un conjunto de documentos que cumplen requisitos determinado para la inscripción de los actos.

- **Acto jurídico:** Es la acción que se efectúa de manera consciente y voluntaria con el fin de crear una relación jurídicos para modificar, crear o extinguir derechos con una o más personas.

- **Publicidad registral:** Es aquella modalidad de comunicación del ámbito jurídico, en la que se pone de conocimiento al público la validez de actos jurídicos debidamente inscritos.

CAPÍTULO III:
EL SISTEMA REGISTRAL Y
NOTARIAL EN EL DERECHO
COMPARADO

CAPÍTULO III: EL SISTEMA REGISTRAL Y NOTARIAL EN EL DERECHO COMPARADO

3.1. España

La legislación española, respecto al sistema registral, regula que los registradores son quienes califican la legalidad de la forma extrínseca de los documentos presentados; dicha calificación se realiza bajo la responsabilidad del mismo registrador que procesa la inscripción, junto al criterio de determinar la capacidad de los otorgantes, así como la validez del acto contenido en la escritura pública (Agencia del Estado de España, 2022). En el ámbito notarial, respecto a escrituras públicas que derivan de contratos o actos destinados a variar el estado de los derechos reales correspondientes a los bienes inmuebles, los comparecientes son quienes acreditan frente al Notario, el número de identificación fiscal, así como de la persona o entidad a la que representen, quedando esta información plasmada en la escritura; asimismo, el Notario debe asegurarse de leer íntegramente el documento o, a elección de las partes, dar un tiempo prudente para que ellos realicen su propia lectura antes de firmar (Boletín Oficial del Estado de España, 1862).

3.2. Ecuador

En el país ecuatoriano, existen diversos registros, entre ellos, el denominado “Folio Personal”, sistema de anotación de actos y hechos jurídicos, llevado a cabo sobre quien recae o según la persona que lo causa. El responsable del proceso de registro debe considerar los datos principales del titular de la información, así como la información del bien inmueble. El “Folio Real”, anota actos jurídicos que se acuerdan en base al objeto del registro. La información a consignar va referida a la descripción del bien mueble o inmueble, así como las titularidades, gravámenes, cancelaciones e interdicciones junto a la constancia de solicitud de certificado. Entre los folios, se tiene al cronológico y los registros de propiedad y mercantil (Gobierno de Ecuador, 2010).

En el ámbito notarial, antes de la respectiva inscripción, el notario es el encargado de realizar una única publicación en los periódicos que circulan a nivel nacional, transcurridos los veinte días señalados por ley, desde la publicación y sin

oposición, corresponde que el notario disponga la inscripción del bien en el registro correspondiente; caso contrario, al presentarse alguna oposición, el notario debe protocolizar todo lo actuado y derivar copias a los interesados para que, si ellos consideran procedente, puedan iniciar una demanda con sus pretensiones (Gobierno de Ecuador, 2014).

3.3. Argentina

En el sistema registral argentino, prevalecen los principios de seguridad controlado (basado en la competencia y que el contenido del acto nazca de la voluntad de las partes ajustándose a lo regulado por ley) y prioridad (establece el orden de preferencia de la persona que ha registrado su bien frente a quien busque imponerse en el derecho de este). Asimismo, como medida precautoria, se tiene a la “prohibición de innovar”, dictada por un órgano de justicia para que el estado de las cosas no se altere hasta que el proceso culmine (Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, 2015).

3.4. México

La publicidad en el sistema registral mexicano, se desarrolla desde una mirada material y formal, donde el primero, nace de forma directa en los asientos registrales y, el segundo, poseen la obligación de permitir que los usuarios solicitantes logren acreditar su interés enterándose del contenido de dicho asiento mediante una certificación o constancia. Respecto a las solicitudes electrónicas realizadas mediante los servicios web, mantienen el mismo valor jurídico que el procedimiento que pueda seguirse de manera presencial (Medina, 2016).

En el caso de los Notarios se consideró implementar la firma electrónica notarial, el cual, es considerada con el mismo valor jurídico que una firma autógrafa junto a su sello que autoriza; dicha implementación, va referido solo al envío de alguna copia certificada electrónica, con la finalidad de evitar acumulación de trámites y, no va referido a la función registral como tal, pues estos actos se presentarán en la sede registral. Vale recalcar que, toda persona tiene la facultad de

verificar por medios electrónicos la información que necesite mediante un sistema seguro de verificación electrónica (Medina, 2016).

3.5. Brasil

Es posible realizar algunos actos de registro de manera virtual en algunos estados del país, siendo posible acceder al contenido de los asientos y consultar el contenido y alguna otra información, respaldando de esta manera la publicidad de manera formal por los medios electrónicos disponibles de la institución a cargo; asimismo, existe la posibilidad de presentar documentos y gestionar los procesos de inscripción de manera virtual y segura (Iberoreg, 2022).

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se orientó como una investigación del tipo aplicada, la cual como refiere Aranzamendi (2015) este tipo de estudio se da cuando: “su fin es la aplicación de los conocimientos teóricos del Derecho presente para ponerlo en práctica mediante los operadores del Derecho” (p. 86).

4.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Método descriptivo:

Según la metodología científica, la actual investigación se desarrolló mediante el método descriptivo, ya que, de acuerdo a lo referido por la autora Gallardo (2017), este método de investigación tiene como propósito precisar características, tipos, rasgos y similitudes de individuos, agrupaciones, colectivos, procedimientos, artículos o cualquier otra circunstancia que se supedita a un análisis e interpretación, con el objeto de fijar su comportamiento natural. Asimismo, su propósito principal es describir una situación en su estado real. Por lo tanto, de lo descrito, el presente estudio fue de método descriptivo, al tener como fin describir todo lo concerniente al objeto de estudio.

4.2.2. Método funcional:

El método funcional del estudio “trata de descubrir el significado del hecho mediante una determinación de sus implicancias o consecuencias, en un ambiente dado, matemático, físico o social” (Cohen, 1935, pp. 74-75). Por lo que, la presente investigación tuvo una óptica funcional, debido a que se trabajó sobre una base, la cual, será la misma realidad y se buscó la comprensión absoluta del objeto de estudio.

4.2.3. Método sistemático:

Según el autor Trabucchi (1967) citado por Franco (2004), el método sistemático consiste en que: “En determinado sentido las normas jurídicas se compara a un múltiple organismo viviente y concordante a sus elementos; es un todo orgánico, un sistema completo y múltiple que no permite contradicciones” (p. 47). Es así que, este estudio empleó el método sistemático ya que se consignaron lo correspondiente a los preceptos legales referentes a los servicios en línea tanto en el sistema registral como el sistema notarial.

4.3. ESTRATEGIA DEL TRABAJO

En torno al diseño descriptivo, éste consiste en observar y describir el fenómeno, sujeto, situación en su estado natural sin influir o interceder sobre él de ninguna forma. Por otro lado, la investigación propositiva es aquella que tiene su fundamento en el vacío o necesidad existente de una situación, la cual, puede ameritar mejoras, implementaciones o propuestas para fomentar una mejoría en el fin del estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

Por ello, en la actual investigación fue de diseño descriptivo – propositivo, ya que, tuvo como finalidad describir todo lo correspondiente a los servicios en línea en el Sistema registral y notarial, así como, proponer el servicio de alerta registral automático mediante el Sistema de Intermediación Digital para brindar seguridad jurídica en el Sistema Registral y Notarial.

4.4. UNIVERSO O POBLACIÓN

El autor Mejía (2005) citado por Arias (2020) menciona que:

La población es el total de elementos de estudio, es concreto por el investigador, de acuerdo a definición que se realice en el estudio. La población y el universo tienen similares características, debido que la población se le puede denominar universo o universo población. (p. 59)

De lo expuesto, la población se encontró conformada por 19 notarios, 11 registradores, 10 asistentes registrales y 30 analistas registrales pertenecientes a la Región de Ancash.

El autor Behar (2008) citado por Arias (2020) menciona que:

La muestra se fracciona en dos formas: La primera, mediante la probabilística que es un sub conjunto de población con elementos de la misma probabilidad de que sean seleccionadas, por otro lado, se tiene a la no probabilística mediante el cual, se caracteriza por elegir a los que tienen aspectos comunes, en donde su elección se encuentra relacionado a las características que desee el investigador de su investigación. (p. 61)

Del párrafo precedente, la muestra estuvo conformada por 9 notarios pertenecientes al Distrito Notarial de Ancash y 5 registradores, 5 asistentes registrales y 11 analistas registrales de la Zona Registral N.º VII.

Los autores Ponce y Pasco (2015) citado por Arias (2020) menciona que, “el muestreo no probabilístico abarca la selección de las unidades que serán observadas de acuerdo al criterio escogido por el investigador” (p, 60).

En el presente estudio, se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que, la selección de la muestra fue de acuerdo a la disponibilidad de las investigadoras para la debida aplicación del instrumento de recolección de datos.

4.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica que se utilizó en la investigación fue la encuesta, donde los autores Ñaupas et al. (2018) manifiestan que las técnicas son un conjunto de procedimientos que tienen por finalidad alcanzar un objetivo, es así que en la investigación se utilizará la técnica en mención.

Ñaupas et al. (2018) considera a los instrumentos como aquellos medios por el cual, el investigador puede utilizar para recolectar información necesaria y relevante, con la finalidad de plasmarlo en el estudio; no obstante, el instrumento se encuentra dentro de una técnica, la cual se determina como un conjunto de procedimientos que buscan alcanzar un propósito. A razón de lo expuesto, en el presente estudio se tuvo como técnica el cuestionario, la cual servirá para recolectar datos y poder contrastarlo con los objetivos formulados.

➤ Doctrina, al usar una visión técnica-jurídica sobre el contenido en estudio, usando de este modo diversos libros jurídicos, artículos indexados de autores expertos en la materia que nuestra investigación amerita.

➤ Fichaje bibliográfico, a fin de identificar y organizar todos los ingresos de nuevas referencias académicas (libros, artículos, tesis, medios audiovisuales, entre otros.)

➤ Encuestas, con la finalidad de recopilar datos relevantes y que culminará en la elaboración de tablas gráficas y explicativas.

➤ Entrevistas, nos será de utilidad para recabar información por medio del diálogo con el personal que labora en la Superintendencia de los Registros públicos y las Notarías.

4.6. TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

En el estudio, las técnicas de procesamiento y análisis de datos, se realizaron de la siguiente manera:

➤ En primera instancia se evaluará la confiabilidad del instrumento (cuestionario) a fin de comprobar la fiabilidad del mismo por medio del coeficiente KR-20 (Kuder-Richardson). Luego, el procesamiento de la información será descriptiva utilizando el programa Microsoft Excel, por ello, se realizarán tablas y figuras de frecuencias a fin de dar una interpretación porcentual a las respuestas brindadas por los encuestados (notarios, registradores y asistentes de registro), durante la aplicación del cuestionario que presenta una escala de respuestas tipo dicotómicas. Sin embargo, no se realizará ningún análisis estadístico o inferencial por el nivel descriptivo de la investigación.

➤ Como segundo punto, nuestro proyecto de investigación se dividirá en tres capítulos: en el primero abordaremos sobre los servicios en línea en el sistema notarial y registral, en el segundo capítulo trataremos sobre la seguridad jurídica en el sistema notarial y registral; y, por último, en el tercer capítulo se abordará respecto al sistema registral y el derecho comparado.

4.7. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Para dar respuesta a los objetivos específicos propuestos en el estudio, se recolectó información del instrumento aplicado (cuestionario), respetando los criterios del mismo. Es así que, dicho instrumento se materializó mediante la aplicación de Encuesta física, el cual permitió que pueda socializarse con la muestra, la cual, está conformada por notarios, registradores, analistas y asistentes registrales de la Zona Registral N° VII. Posterior a ello, se realizó el análisis descriptivo correspondiente para ser plasmados en tablas y figuras la información obtenida del instrumento aplicada.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el subsecuente acápite se mostrarán tablas y figuras que integran los resultados del presente estudio, que fueron obtenidos mediante la efectivización del instrumento de recolección de datos empleado, es por ello que se estima adecuado exponer lo siguiente:

Tabla 1.

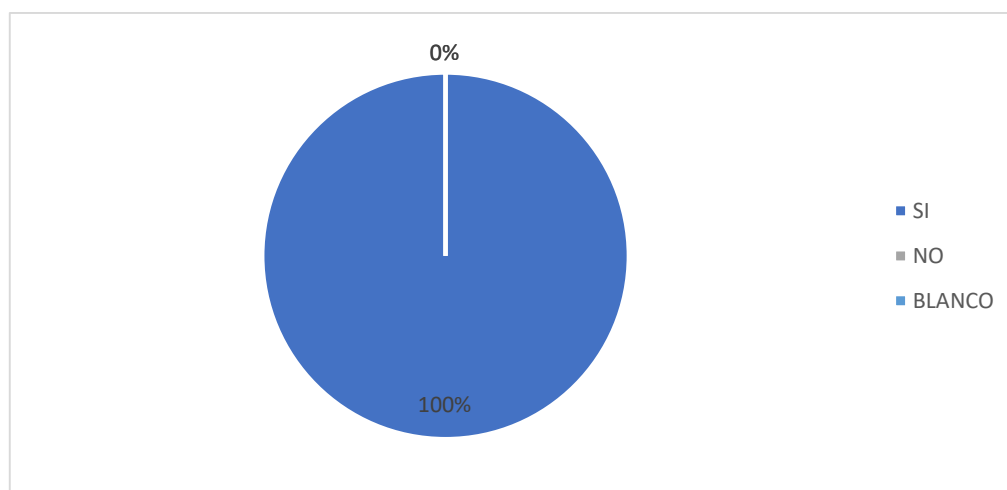
¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	30	100	100	100
NO	0	0	0	0
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: Cuestionario N.º 1

Figura 1.

¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 1** y **Figura 1** que respecto a si es correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial, el 100% de los encuestados consideran que la adopción de esta medida es correcta.

Tabla 2.

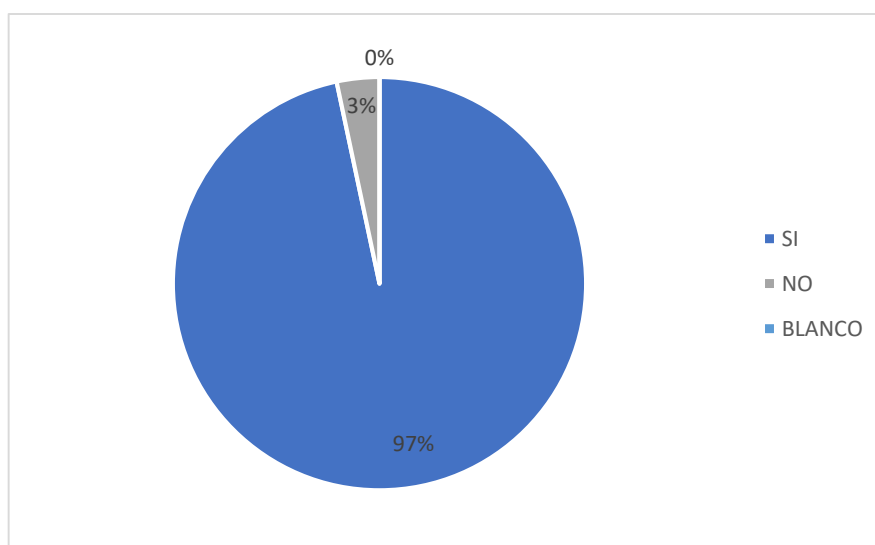
¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	29	97	97	97
NO	1	3	3	3
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: Cuestionario N.º 1

Figura 2.

¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 2 y Figura 2** que respecto a si el servicio gratuito de mesa de ayuda notarial aporta de forma positiva a los notarios, los resultados obtenidos fueron que el 97% de los consultados consideran que si aporta de forma positiva, mientras que un 3% de personas consultadas estiman que este servicio no aporta de forma positiva a los notarios, por lo cual se puede afirmar que de forma mayoritaria esta medida si otorga aspectos positivos a las funciones que estos desarrollan.

Tabla 3.

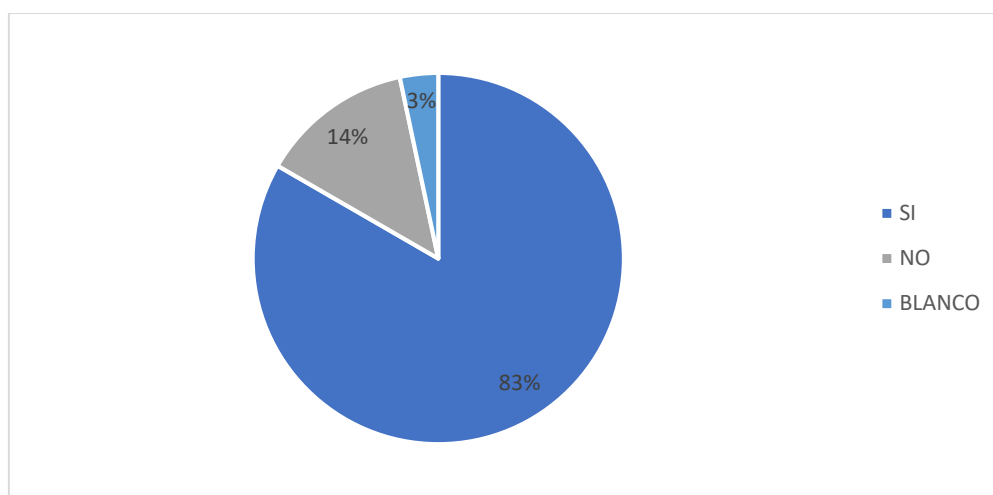
¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	25	83	83	83
NO	4	14	14	14
BLANCO	1	3	3	3
Total	30	100	100	100

Fuente: Cuestionario N.º 1

Figura 3.

¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 3** y **Figura 3** que respecto a si son necesarias la implementación de mejoras al sistema de la intermediación digital, los resultados obtenidos fueron que el 83% de los consultados considera que, si es necesaria la implementación de mejoras al sistema de intermediación digital, mientras que un 14% de personas consultadas estima que no son necesarias la adopción de mejoras al sistema de intermediación digital, asimismo, un 3% dejándola en blanco. Por lo que se puede mencionar que las mejoras al sistema de intermediación digital si son necesarias.

Asimismo, los encuestados nos sugirieron que, a su criterio, dichas mejoras serían las siguientes: Que se implementen cada uno de los registros o actos no considerados,

depuración de los archivos digitales, que sea una plataforma más amigable, menos técnico, y contenga mayor información, que se brinde capacitaciones a los usuarios sobre el uso del SID, la depuración del archivo digital, rastrear correctamente el bloqueo del bien y cuando se realice el cese de un notario el SID notarial debería dejar de funcionar.

Tabla 4.

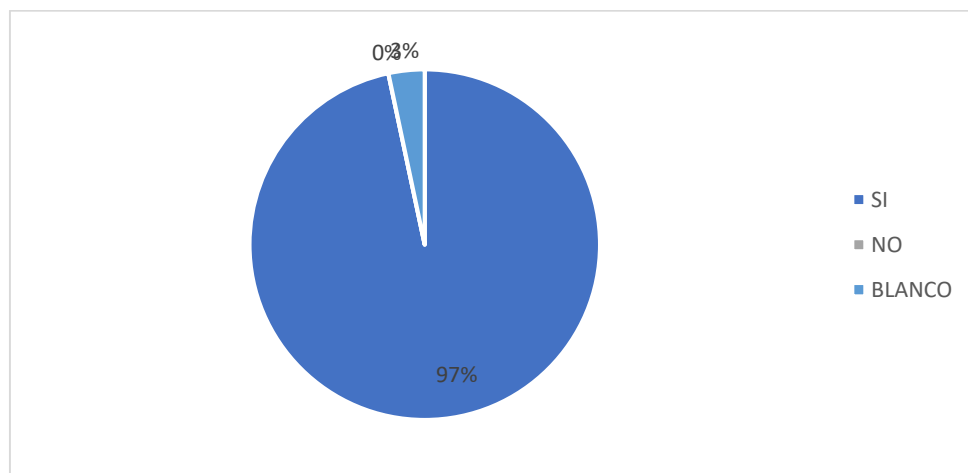
¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	29	97	97	97
NO	0	0	0	0
BLANCO	1	3	3	3
Total	30	100	100	100

Fuente: Cuestionario N.º 1

Figura 4.

¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 4** y **Figura 4** que respecto a la interrogante sobre si el sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica, los resultados obtenidos fueron que el 97% de los encuestados consideran que efectivamente el sistema de intermediación digital otorga seguridad jurídica, por otro lado, el 3% de los consultados no han ofrecido una respuesta a la

pregunta planteada dejándola en blanco. Por tanto, se puede referir que el sistema de intermediación digital otorga seguridad jurídica a los usuarios de la misma.

Los encuestados nos afirmaron que sí brinda seguridad jurídica toda vez que el SID contiene la firma digital del notario y es un documento que únicamente lo puede enviar el notario ya que es quien tiene el acceso, además que evita la adulteración de las partes notariales, y se usa dicha tecnología y vincula la notaria con SUNARP. También afirmaron que brinda seguridad porque es un sistema integrado con códigos de acceso, minimiza las posibilidades de suplantación o falsificación, utiliza tecnología de punta como el certificado de forma digital, es un complemento importante en la función notarial – registral, además también se conocen las titularidades de los derechos inscritos de forma más rápida.

Tabla 5.

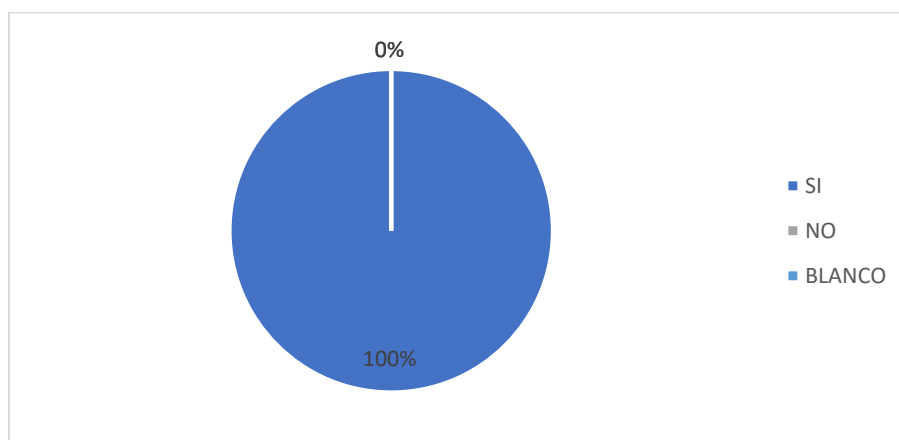
¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	30	100	100	100
NO	0	0	0	0
BLANCO	30	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 5.

¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 5 y Figura 5** que respecto a si el instrumento biométrico genera seguridad jurídica, los resultados obtenidos fueron que el 100% de los encuestados de forma totalitaria consideran que el instrumento biométrico si genera seguridad jurídica.

Refiriéndonos los encuestados que genera seguridad jurídica porque evita la suplantación, corrobora la identidad del usuario verificando su identificación en el Reniec evitando de este modo los fraudes, complementa la función notarial, es un trámite personalísimo.

Tabla 6.

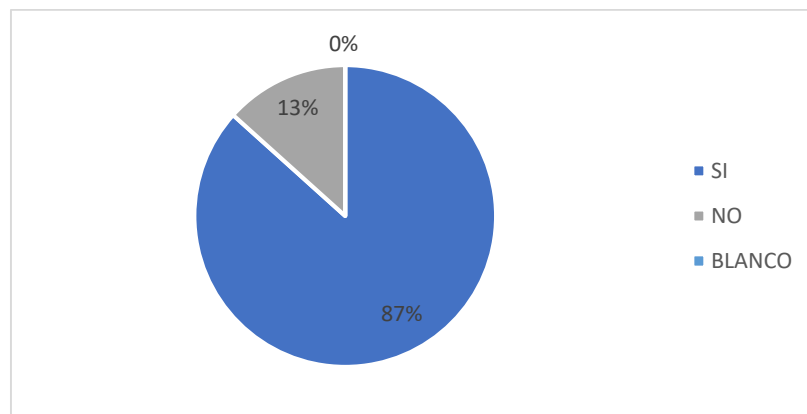
¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	26	87	87	87
NO	4	13	13	13
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 6.

¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 6 y Figura 6** que respecto a si el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre, los resultados obtenidos fueron que el 87% de los encuestados consideran que si deben aplicarlo de forma

obligatoria, mientras que el 13% de los consultados estiman que el notario no debe aplicarlo de forma obligatoria en los actos que celebra.

Tabla 7.

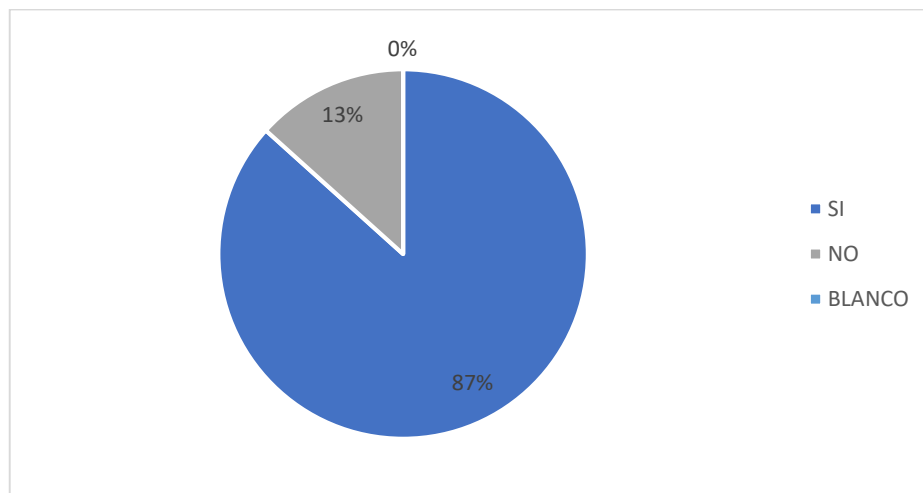
¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	26	87	87	87
NO	4	13	13	13
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 7.

¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 7** y **Figura 7** que respecto a si el servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral, los resultados obtenidos fueron que el 87% de los consultados consideran que efectivamente el servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral, mientras que un 13% de los encuestados estiman que el servicio de publicidad registral en línea no aliviado el sistema registral.

Tabla 8.

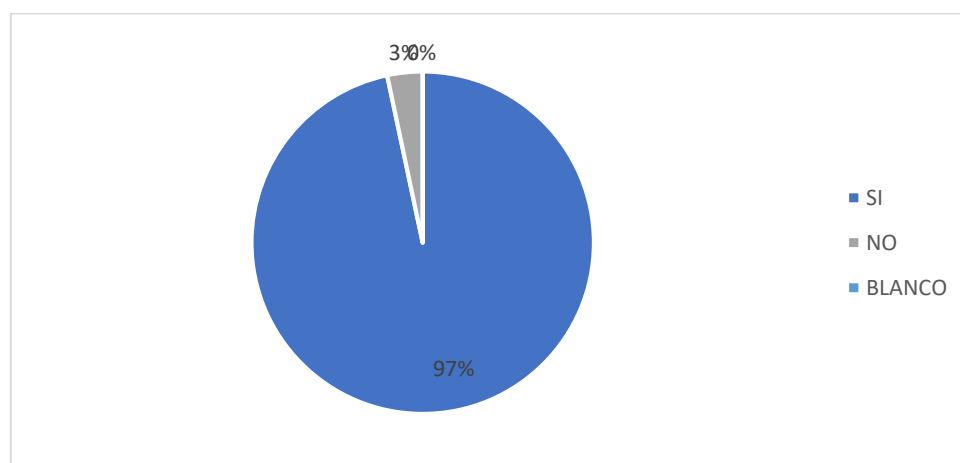
¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	29	97	97	97
NO	1	3	3	3
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 8.

¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 8 y Figura 8** que respecto a si el servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica, los resultados obtenidos fueron que el 97% de los encuestados consideran que el servicio de publicidad registral en línea si coadyuva a la seguridad jurídica, mientras que un 3% del total de consultados refieren que por el contrario el servicio de publicidad registral en línea no coadyuva a la seguridad jurídica.

Indicándonos los encuestados que el servicio de publicidad registral redujo el trámite sin la necesidad de acudir presencialmente a las oficinas. Este servicio ayuda en la Seguridad jurídica ya que son mecanismos de comprobación (firma digital) y el cargo con el QR y código de verificación, por lo que es más difícil la falsificación. Además, todos los usuarios pueden acceder a ella sin informar donde se encuentren y verificar información de forma online, porque es una alternativa virtual que evita las largas colas, y el contar con el QR ofrece garantía de

Seguridad Jurídica. Asimismo, nos refirieron que todo avance tecnológico brinda celeridad y, por tanto, seguridad jurídica.

Tabla 9.

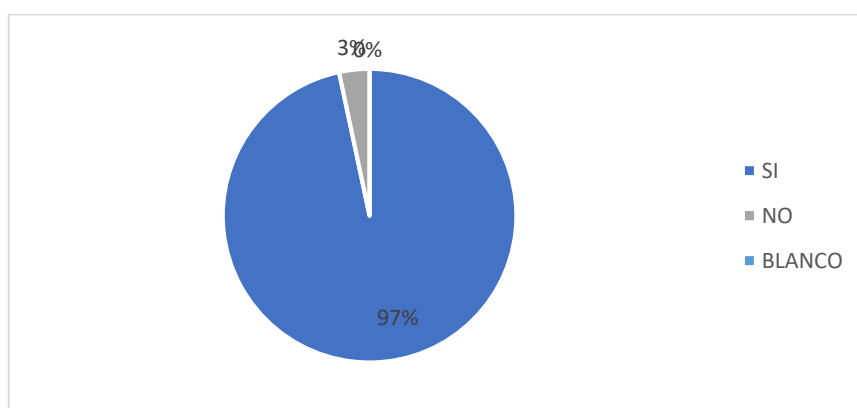
¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	29	97	97	97
NO	1	3	3	3
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 9.

¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 9 y Figura 9** que respecto a si el servicio de alerta registral ha fortalecido la seguridad jurídica, los resultados que se obtuvieron fueron que el 97% de los consultados consideran que el servicio de alerta registral si ha fortalecido a la seguridad jurídica, por otro lado, el 3% restante de los encuestados estiman que el servicio de alerta registral no ha fortalecido a la seguridad jurídica.

De las respuestas obtenidas, los encuestados mencionaron que el servicio de alerta registral anuncia sobre los actos lícitos e incluso, ilícitos, que se realizan sobre las partidas causando como resultado que el usuario pueda oponerse o tomar acciones frente a dichos actos o fraude inmobiliario; asimismo, mencionaron que este servicio podría ser más efectivo si se hace uso

del mensaje de texto o la mensajería de WhatsApp y que los usuarios que tienen activada la Alerta Registral se encuentran mejor prevenidos de todo tipo de fraude, a comparación de quienes no lo usan. Además, permite tener información en tiempo real de la partida.

Tabla 10.

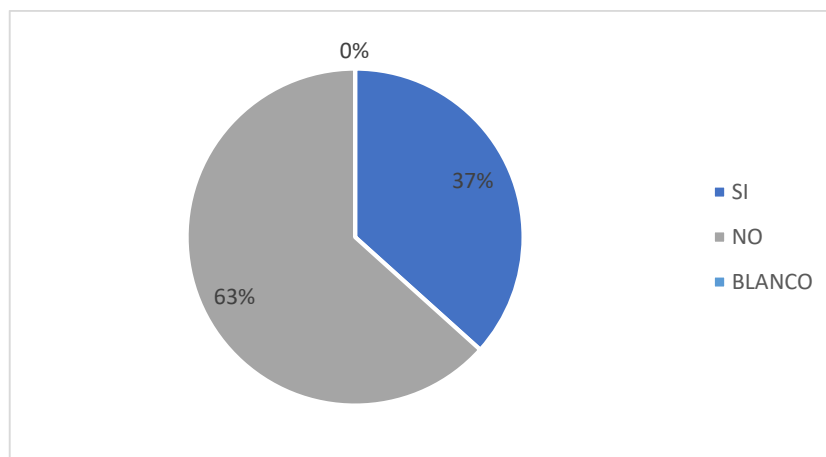
¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	11	37	37	37
NO	19	63	63	63
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 10.

¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 10 y Figura 10** que respecto a si es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien, los resultados obtenidos fueron que el 63% de los encuestados consideran que no es necesario incluirlo como un requisito obligatorio para inscribir el bien, mientras que el 37% de los consultados estiman que si es necesario.

Además, los encuestados refirieron que la Alerta registral no es requisito para celebrar un determinado acto jurídico y que, no todos tienen acceso a la red, por lo que no se podría condicionar a la Alerta registral como requisito para la inscripción del bien, porque afectaría la voluntad de decisión personal; sin embargo, algunos otros encuestados consideran que la Alerta registral otorga seguridad y tranquilidad a los propietarios (título registral), ello toda vez que brinda seguridad registral y se estaría al día con todo tipo de Acto jurídico que se realice después de la iniciación.

Tabla 11.

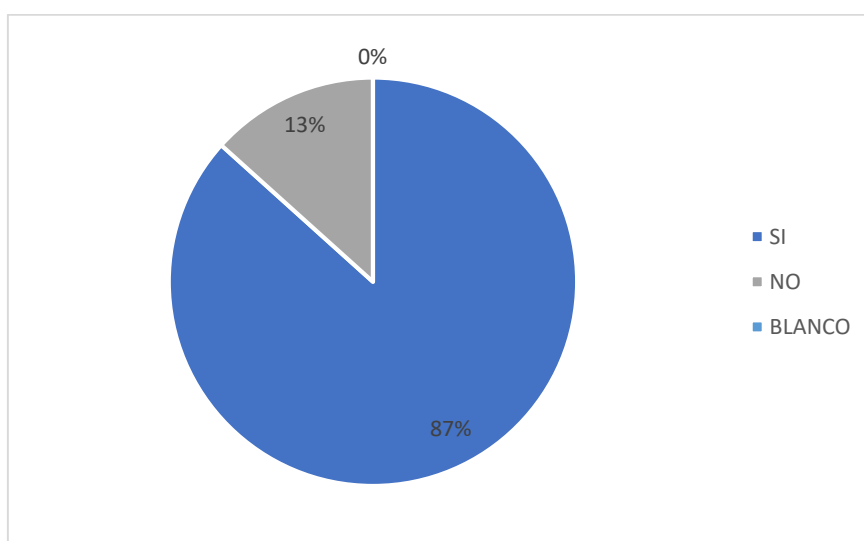
¿El ahorro de espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	26	87	87	87
NO	4	13	13	13
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 11.

¿El ahorro de espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 11 y Figura 11** que respecto a si el ahorro de espacio en los archivos es un efecto positivo de los servicios en línea del sistema notarial y registral, los resultados que se han obtenido fueron que el 87% de los encuestados consideran que efectivamente el servicio en línea del sistema notarial y registral genera dicho efecto positivo, mientras que un 13% de los consultados opina que no.

Tabla 12.

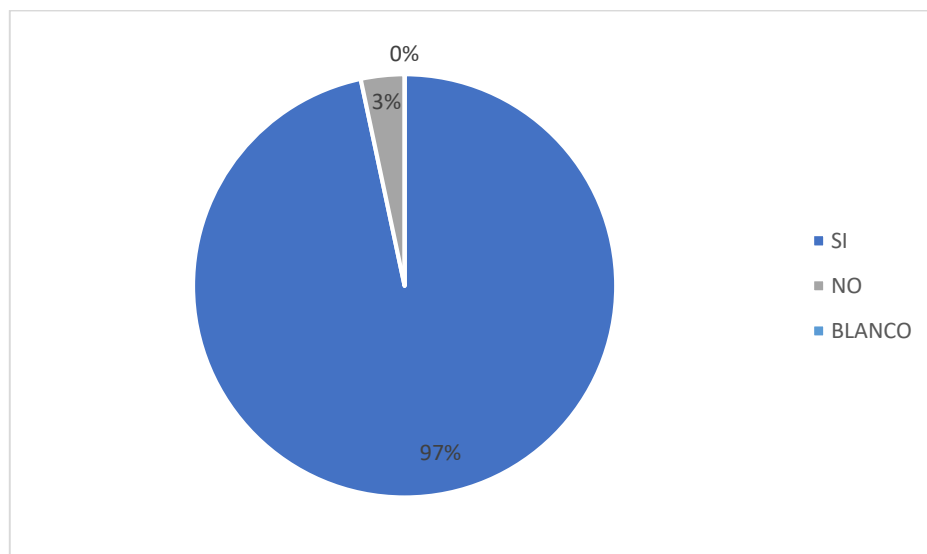
¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	29	97	97	97
NO	1	3	3	3
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 12.

¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 12 y Figura 12** que respecto a si los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el sistema notarial como registral, los resultados que

se obtuvieron fueron que el 97% de los encuestados consideran que los servicios en línea si facilitan la calificación de los documentos en el sistema notarial y registral, mientras que un 3% de los consultados estiman que no.

Tabla 13.

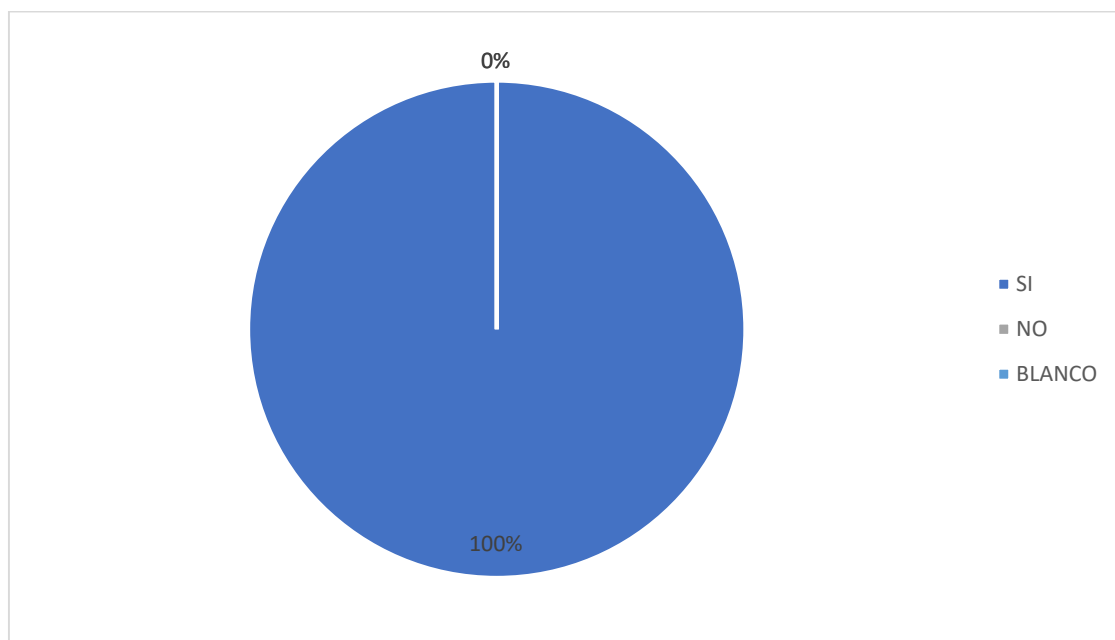
¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	30	100	100	100
NO	0	0	0	0
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 13.

¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 13** y **Figura 13** que respecto a si los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país, los resultados obtenidos fueron que el 100% de los consultados consideran que efectivamente los servicios en línea permiten el acceso a la información requerida desde cualquier lugar dentro del territorio nacional.

Tabla 14.

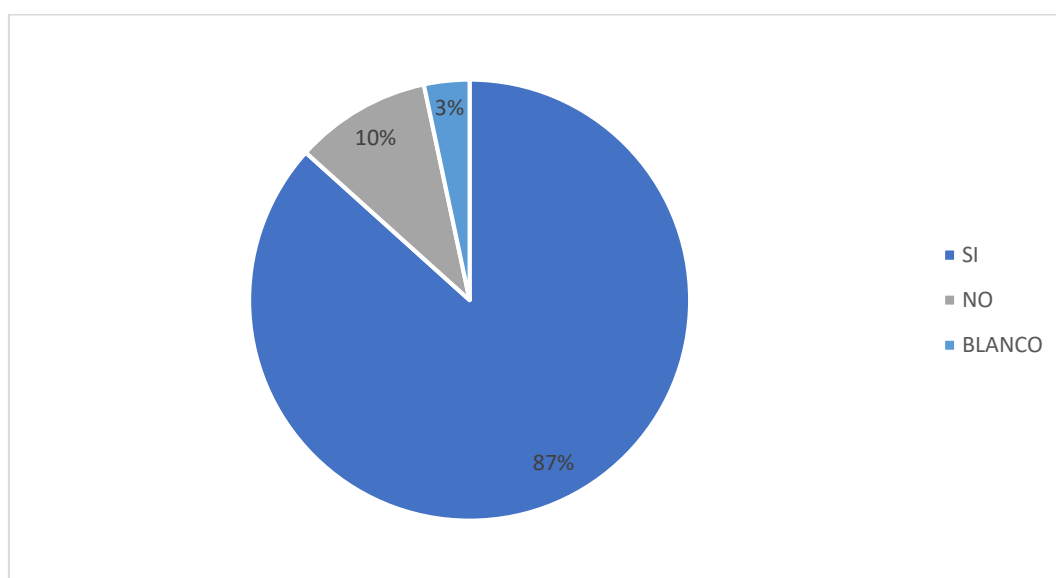
¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	26	87	87	87
NO	3	10	10	10
BLANCO	1	3	3	3
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 14.

¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 14 y figura 14** respecto a si se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital, los resultados obtenidos fueron que el 87% de los consultados considera que si son necesarias implementar mejoras en el sistema de intermediación digital, mientras que un 10% de los encuestados estiman que no es necesario adoptar mejoras en el sistema de intermediación digital, asimismo, un 3% restantes del total de encuestados no se ha manifestado sobre la interrogante planteada en relaciona la necesidad de mejorar el sistema de intermediación digital.

Los encuestados refirieron que debería brindarse orientación y capacitación a los notarios y responsables del área de publicidad, además de incorporarse los actos que hasta ahora no han

sido considerados (ejemplo: devoluciones por derechos). Además, se debe incorporar un lenguaje mucho más sencillo, que llegue a los usuarios de forma clara.

Tabla 15.

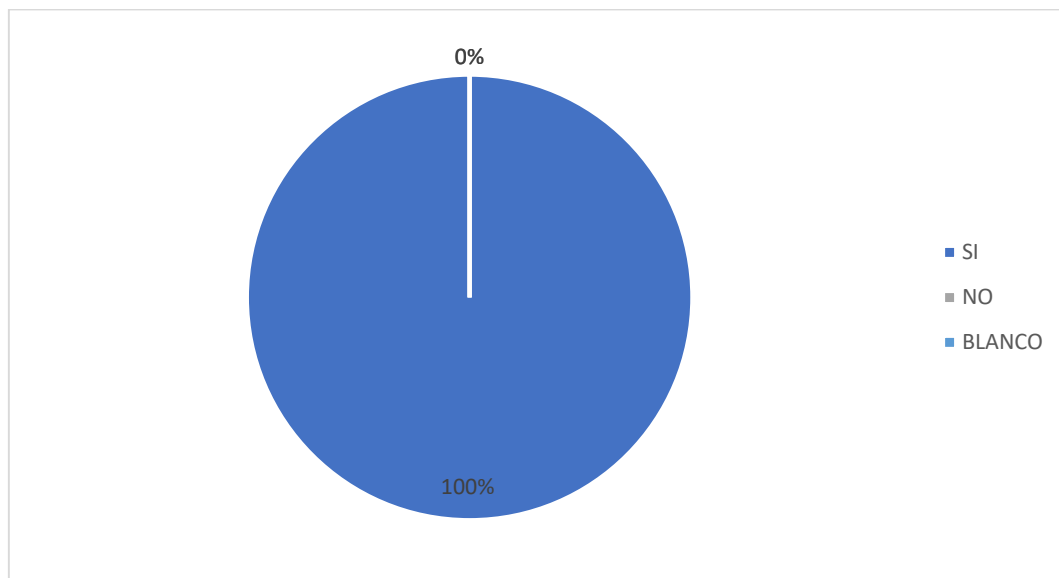
¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	30	100	100	100
NO	0	0	0	0
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 15.

¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 15 y Figura 15** que respecto a si el sistema de intermediación digital otorga seguridad jurídica en el sistema notarial, los resultados que se han obtenido fueron que el 100% de los encuestados han referido que efectivamente el sistema de intermediación digital si proporciona seguridad jurídica en el sistema notarial.

Los encuestados indicaron que el SID sí brinda seguridad jurídica toda vez que el Notario tiene su propio acceso y no permite el ingreso de títulos fraudulentos o falsos, así como también

evita las suplantaciones ya que identifica a la persona y es más c elere; asimismo, permite el acceso al notario para los tr amites registrales y notariales, siendo el mismo notario quien identifica de manera f isica a los intervinientes. Adem as, mencionaron que hasta la fecha no existen fraudes inmobiliarios en las notar ias.

Tabla 16.

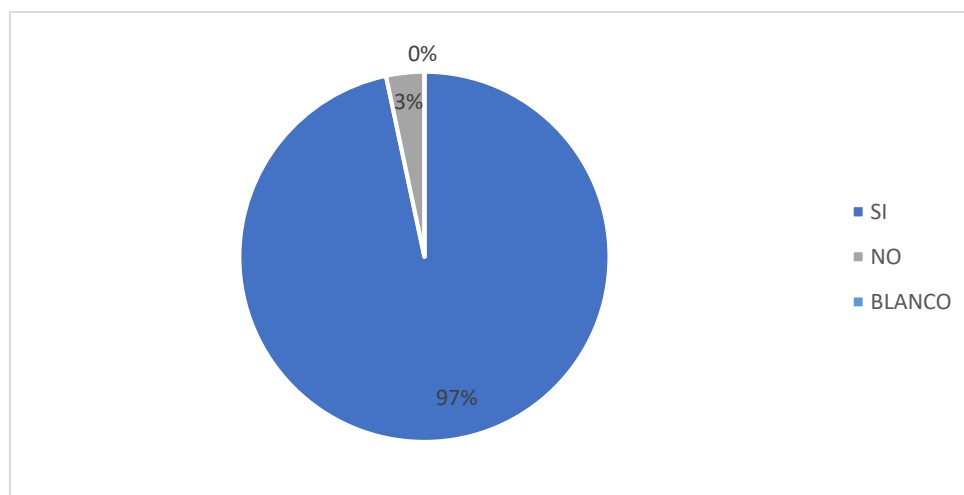
 La validez del acto jur idico genera seguridad jur idica?

<i>Categor�as</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	29	97	97	97
NO	1	3	3	3
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.  1*

Figura 16.

 La validez del acto jur idico genera seguridad jur idica?



Nota. Elaboraci n propia.

Se observa a trav es de la **Tabla 16** y **Figura 16** que respecto a si la validez del acto jur idico genera seguridad jur idica, los resultados que se obtuvieron fueron que el 97% de los encuestados consideran que la validez del acto jur idico si genera seguridad jur idica, mientras que un 3% de los consultados han estimado que la validez del acto jur idico no genera seguridad jur idica.

Los encuestados indicaron que la validez del Acto jurídico sí proporciona Seguridad jurídica toda vez que evita que posteriormente el Acto sea nulo, anulable o ineficaz, además se identifica de manera plena a los intervinientes y se corrobora los requisitos antes de declararse válido; también, se garantiza la participación de los actores y requisitos del Acto Jurídico; y, un acto válido genera derechos y obligaciones y, a su vez, resulta eficaz y brinda seguridad.

Tabla 17.

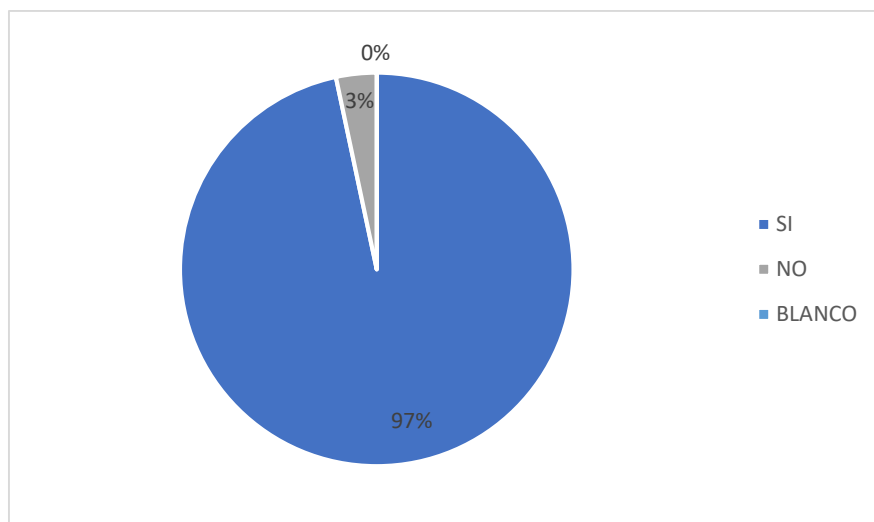
¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	29	97	97	97
NO	1	3	3	3
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 17.

¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 17 y Figura 17** que respecto a si la validación de cada elemento del acto jurídico por parte del notario presenta un gran relevancia, los resultados que se obtuvieron fueron que el 97% de los encuestados consideran que la validación y verificación de todos y cada uno de los elementos del acto jurídico por parte del notario son sumamente

importantes, mientras que el 3% de las personas consultadas estiman que la validación de los elementos del acto jurídico por parte del notario no presentan mayor relevancia.

Tabla 18.

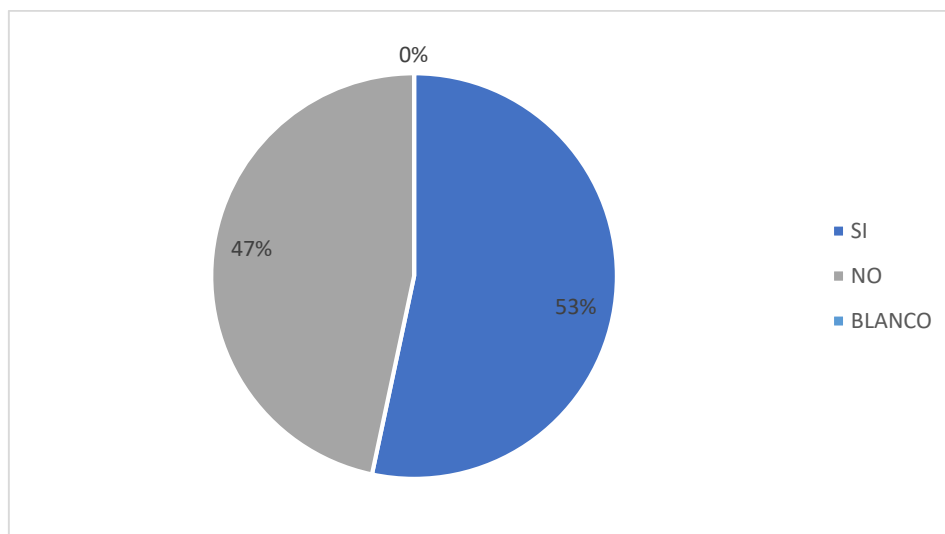
¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	16	53	53	53
NO	14	47	47	47
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 18.

¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 18 y Figura 18** que respecto a si la invalidez de un acto jurídico es propia de la falta de veracidad que aplico el notario ante su identificación, los resultados que se han obtenido son que el 53% de encuestados consideran que la invalidez de un acto jurídico es propia de la falta de veracidad que aplico el notario ante su verificación, mientras que el 47% opina que esto no es correcto.

Tabla 19.

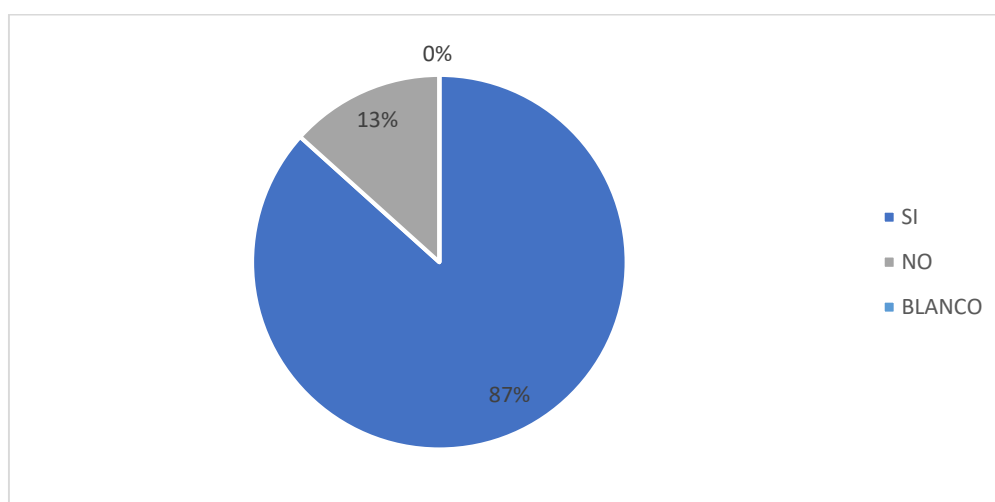
¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	26	87	87	87
NO	4	13	13	13
BLANCO	0	0	0	0
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 19.

¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 19** y la **Figura 19** que respecto a si el notario es considerado como el verificador de la legalidad, los resultados obtenidos fueron que el 87% de los encuestados consideran que efectivamente el notario es el verificador de la legalidad, mientras que el 13% restante de los encuestados estima que el notario no es el verificador de la legalidad.

Tabla 20.

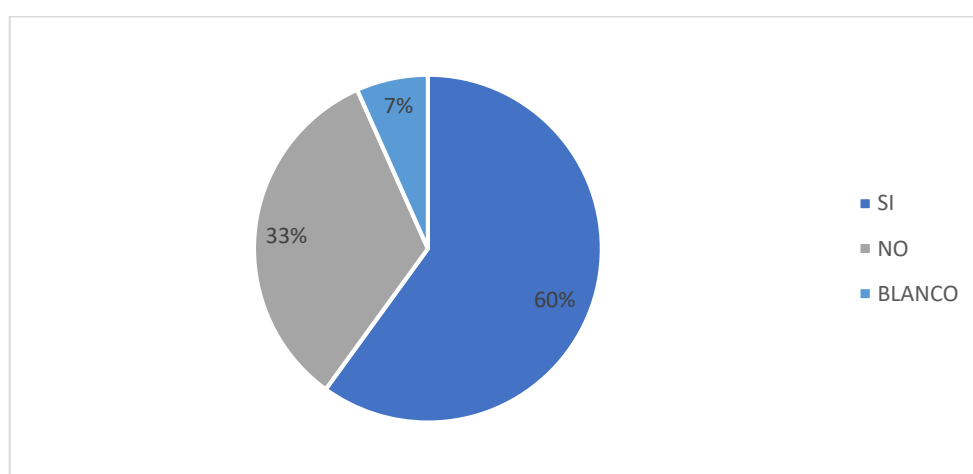
¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	18	60	60	60
NO	10	33	33	33
BLANCO	2	7	7	7
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 20.

¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 20** y la **Figura 20** que respecto a si la legalidad notaria es igual que la seguridad notarial, los resultados que se obtuvieron fueron que el 60% de los encuestado considera que la legalidad notarial si es igual que la seguridad notarial, mientras que el 33% de los consultados refieren que la legalidad notarial no es igual a la seguridad notarial, asimismo, el 7% del total de los encuestados se han abstenido de efectuar una respuesta a la interrogante planteada dejando la misma en blanco.

En las respuestas de los encuestados, nos manifiestan que es el notario quien otorga la fe pública, además que un documento privado puede tener legalidad, pero no seguridad. Asimismo, manifestaron que la legalidad notarial implica el cumplimiento de los fines de interés general y la seguridad jurídica implica una actuación conforme al principio de legalidad; otros, por su parte, indicaron que tanto la legalidad y seguridad contienen un mismo fin.

Tabla 21.

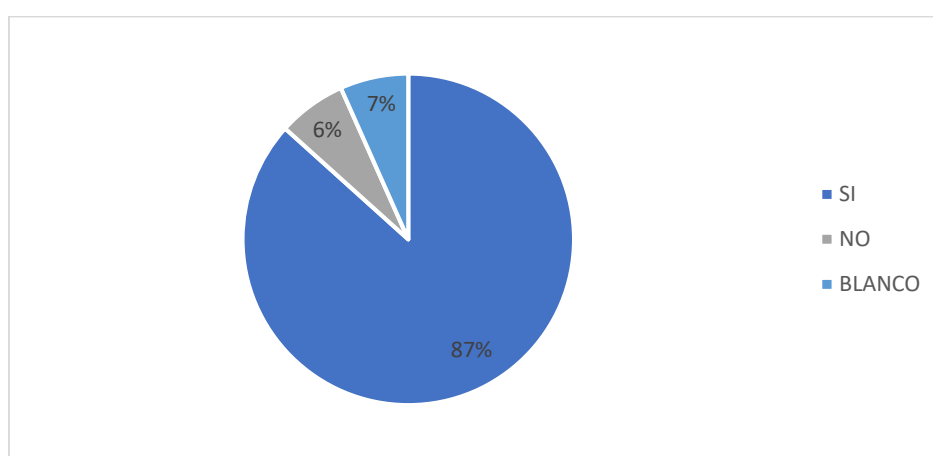
¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	26	87	87	87
NO	2	6	6	6
BLANCO	2	7	7	7
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 21.

¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 21** y la **Figura 21** que respecto a si los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica, los resultados que se obtuvieron fueron que el 87% de los encuestados consideran que los servicios en línea si brindan seguridad jurídica dinámica, mientras que el 6% de los consultados estiman que los servicios en línea no brindan seguridad jurídica dinámica, asimismo, el 7% de los encuestado no efecto no brindo una respuesta dejando está en blanco.

Los encuestados manifestaron en sus respuestas que los Servicios en línea brinda seguridad jurídica dinámica toda vez que agiliza los trámites, y está presto al servicio de todos dentro del tráfico o transferencia de derechos; es decir, están presentes en todo el proceso registral y notarial; asimismo, nos permite conocer quiénes son los titulares de derechos antes de la celebración del Acto jurídico y protegen a los terceros. Además, los servicios en línea son pasivos y no comprenden la totalidad de procedimientos de formación, calificación y registro.

Tabla 22.

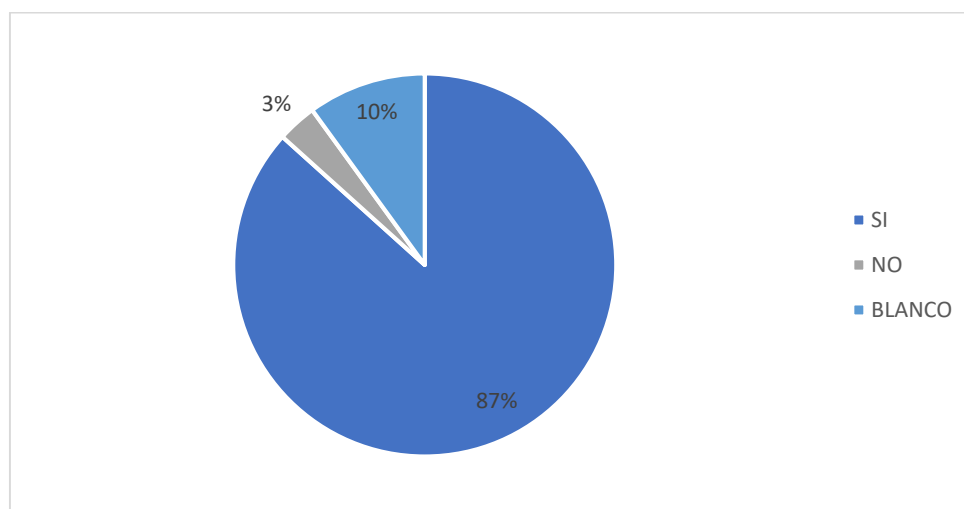
¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	26	87	87	87
NO	1	3	3	3
BLANCO	3	10	10	10
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 22.

¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 22** y **Figura 22** que respecto a si los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática, los resultados que se obtuvieron fueron que el 87% de los encuestados consideran que los servicios en línea si otorgan seguridad jurídica estática, mientras que el 3% de los consultados estiman que los servicios en línea no otorgan seguridad jurídica estática, asimismo, el 10% de los encuestados no han otorgado una respuesta ante la interrogante planteada dejando está en blanco.

Además, se advirtió que los encuestados señalaron que los Servicios en línea sí otorgan Seguridad jurídica estática debido a que los terceros pueden acceder a la información registrada; además, protege al dueño del derecho y permite acceder a la información relevante para la toma de decisiones y realización de actos jurídicos.

Tabla 23

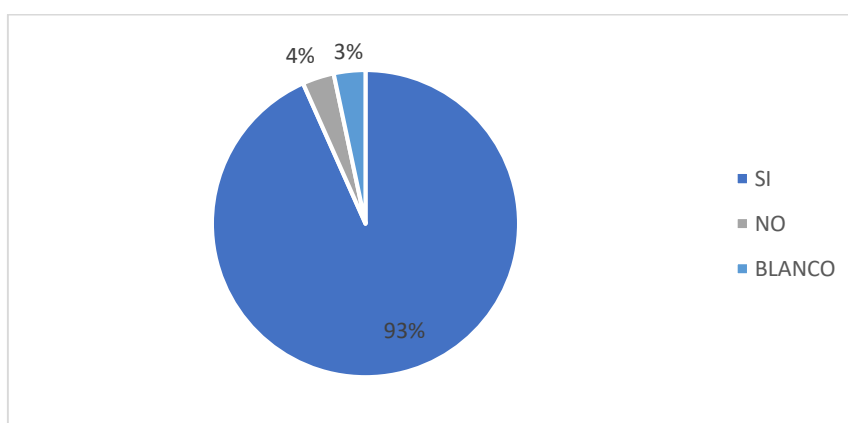
¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	28	93	93	93
NO	1	4	4	4
BLANCO	1	3	3	3
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 23.

¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?



Nota. Elaboración propia.

Se observa a través de la **Tabla 23 y Figura 23** que respecto a si la publicidad registral coopera de forma positiva con la transparencia de los actos jurídicos, los resultados que se obtuvieron fueron que el 93% de los consultados consideran que la publicidad registral si contribuye de forma beneficiosa a la transparencia de los actos jurídicos, mientras que el 4% de los encuestados estiman que la publicidad registral no contribuye positivamente a la transparencia de los actos jurídicos, y un 3% en blanco.

Los encuestados manifestaron que la Publicidad registral coopera con la transparencia de Actos Jurídicos debido a que por medio de la Publicidad se toman de conocimiento público, los derechos registrados en la misma.

Tabla 24.

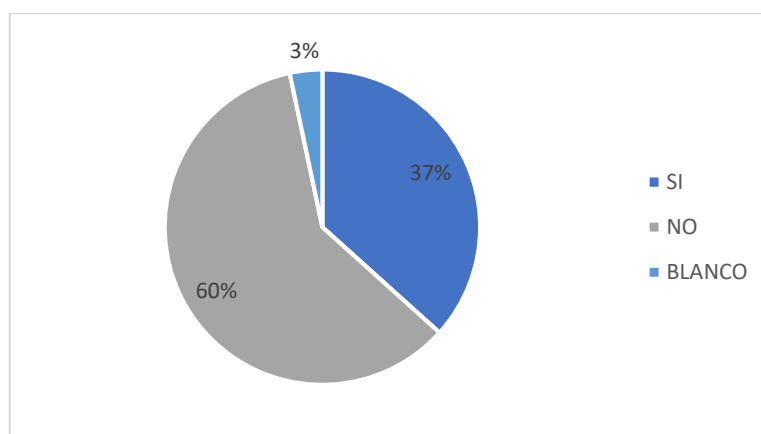
¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?

<i>Categorías</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje valido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
SI	11	37	37	37
NO	18	60	60	60
BLANCO	1	3	3	3
Total	30	100	100	100

Fuente: *Cuestionario N.º 1*

Figura 24.

¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?



Nota. Elaboración propia

Se observa a través de la **Tabla 24 y Figura 24** que respecto a si la publicidad registral es correctamente utilizada por parte de los usuarios, los resultados que se obtuvieron fueron que el 60% de los encuestados consideran que la publicidad registral no es correctamente utilizada por parte de los usuarios, mientras que el 37% de los consultados estiman que la publicidad registral si es correctamente utilizada por usuarios, asimismo, el 3% restante del total de consultados no han brindado una respuesta a la interrogante presentada dejando está en blanco.

Tras la presentación de los correspondientes resultados obtenidos tras el desarrollo de la presente investigación, es necesario realizar la discusión de los mismos, dado que tras la exposición de los resultados obtenidos a través de la aplicación del instrumento de recolección de datos e información otorga la posibilidad de afirmar y expresar lo siguiente:

Que en relación a si es correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial, de forma totalitaria los consultados han referido que la medida que implementa una mesa de ayuda informática notarial es un complemento adecuado, de ello se desprende la idea que a través de esta se habilita una vía idónea para el desarrollo de ciertas actividades notariales que no implique un congestionamiento o recarga en sus funciones, asimismo, de manera casi totalitaria se puede afirmar que el servicio de mesa de ayuda informática notarial apoya el desarrollo de sus maneras positiva tras la revisión de los resultados obtenidos, puesto que esta genera beneficios a la función que los notarios realizan como parte de sus actividades propias y exclusivas.

En relación al sistema de intermediación digital tras la revisión de los correspondientes resultados obtenidos a través del instrumento aplicado se puede referir que de forma mayoritaria se considera que se deberían implementar algunas medidas o estrategias que permitan mejorar el servicio como es el caso de softwares mediante los cuales se efectuó la depuración de los archivos digitales, se incorporen actos que no se han considerado, se efectuó la devolución de derechos y la plataforma en la cual se ubica sea más amigable con el usuario de la misma. Asimismo, respecto a que si este sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica, los resultados obtenidos arrojan que de forma casi totalitaria este sistema de forma efectiva brinda dicha seguridad, pues evita que se presenten títulos falsos, interconecta al notario con SUNARP y actúa como un complemento sumamente importante para la función notarial y registral.

Respecto al instrumento biométrico y su vinculación a la seguridad jurídica, los resultados obtenidos permiten afirmar que de forma totalitaria los encuestados estiman que esta herramienta otorga y produce seguridad jurídica, dado que a través de su empleo se evita y se suprime la posibilidad de que exista cualquier tipo de suplantación y funge como un instrumento sumamente relevante para la función notarial. Del mismo modo, en relación a que si el instrumento biométrico debería ser utilizado de forma obligatoria por los notarios en todos aquellos actos celebrados por estos, los resultados obtenidos muestran que de forma mayoritaria se estima que este debe ser aplicado por los notarios en aras de evitar cualquier tipo de acto destinado a suplantar la identidad de una persona.

Ahora bien, con relación a si el servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral, de forma mayoritaria los encuestados refieren que el servicio de publicidad registral a través de su modalidad en línea, permite aligerar

el congestionamiento de este sistema. Y en lo referido a si este servicio de publicidad registral en su modalidad en línea coopera o favorece a la seguridad jurídica los resultados refieren que efectivamente a través de este servicio se beneficia a la seguridad jurídica, pero a su vez también genera celeridad en los tramites, evita que la presentación de certificados fraudulentos, los ciudadanos acceden a la información de forma rápida y veraz.

En lo que compete al servicio de alerta registral y si este ha fortalecido a la seguridad jurídica, de forma casi totalitaria los encuestado concuerdan en que este el servicio de alerta registral reforzado la seguridad jurídica, puesto que esta informa de cualquier tipo de acto efectuado sobre determinados bienes, avisa a los usuarios de cualquier tipo de modificación registral lo cual a su vez posibilita a este a presentar una oposición y previene el registro de actos ilícitos. Por otro lado, en relación a si es necesario que el servicio de alerta registral sea establecido como una cuestión obligatoria para la inscripción del bien, de forma mayoritaria los encuestados manifiesta que no debería establecerse como una cuestión de obligatorio cumplimiento, dado que su finalidad se orienta a alertar al usuario titular y limitaría el acceso a personas que no tengan acceso a internet, siendo una cuestión totalmente diferenciada.

Ahora bien, en relación a si los servicios en línea presentan como efecto positivo el ahorro de espacio para el sistema notarial y registral, los encuestados de forma mayoritaria expresan que efectivamente el servicio en línea del sistema notarial y registral genera como beneficio el ahorro de espacio, del mismo modo, respecto a si los servicios en línea facilitan la calificación en el sistema notarial y registral de forma casi totalitaria los encuestados han considerado que este sería otro beneficio producido por parte de los servicios en línea. Además, en relación a si los servicios en línea generan la obtención de información desde cualquier lugar del país, los encuestados han referido de forma totalitaria que a través de estos el acceso a la información no presenta una limitación espacial.

En lo que respecta a si el sistema de intermediación digital requiere implementación de mejoras, de forma mayoritaria estiman que si son necesarias la adopción y establecimiento de mejoras destinados a precisar los actos e incluir una mayor cantidad de los mismos lo que conlleva a que se unifique, que el lenguaje sea más sencillo lo cual permita una mayor comprensión para el usuario. Asimismo, en relación a si el sistema de intermediación digital otorga seguridad jurídica al sistema notarial, de forma totalitaria los encuestados han referido que efectivamente el sistema

de intermediación digital brinda seguridad jurídica al sistema notarial, puesto que con la utilización de este se evita la presentación de documentos físicos falsos, la presentación de los títulos los realiza el propio notario, se evita la presencia de suplantación y beneficia la celeridad de los tramites.

Asimismo, en atención a si la validez del actor jurídico propicia seguridad jurídica, de forma casi totalitaria los encuestados han expresado que la validez de un acto tiene como consecuencia la seguridad jurídica, dado que lo valido es bueno, y también genera seguridad por la propia naturaleza jurídica que posee el acto jurídico y este no va a ser objeto de nulidad. Ahora bien, respecto a que si es relevante que el notario valide cada elemento del acto jurídico que celebra, los consultados expresan que es sumamente importante que el notario valide y verifique todos y cada uno de los elementos del acto jurídico.

Del mismo modo, en relación a si la invalidez de un acto jurídico celebrado por notario es resultado de la falta de veracidad que este ejecuto ante la identificación, de forma mayoritaria los consultados refieren que la invalidez de un acto jurídico es consecuencia de su falta de veracidad en la identificación, de la misma manera, en cuanto a si el notario es considerado como verificador de la legalidad, de forma mayoritaria los encuestados han expresado que ciertamente el notario es considerado como un sujeto que tiene dentro de sus funciones la verificación de la legalidad.

Por otro lado, respecto a si la legalidad notarial es equiparable a la notarial, de forma mayoritaria los encuestados han considerado que, si se tratan de cuestiones idénticas o equiparables, no obstante, otra parte de los encuestados ha manifestado que no son conceptos iguales dado que en muchas ocasiones un documento privado puede poseer legalidad notarial pero no seguridad notarial, asimismo se considera que el notario es verificador de la legalidad mas no un operador de justicia.

En cuanto a si los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica de forma casi totalitaria los encuestados han expresado que los servicios en línea si otorgan seguridad jurídica de carácter dinámico, dado que se realiza la constatación en base a lo que se encuentra inscrito en registros, se agilizan los tramites, promueven que los procesos de calificación y registro sean más expeditos y permiten proteger a los terceros. Del mismo modo, en atención a si los servicios en línea otorgan seguridad jurídica de carácter estático, de manera casi totalitaria los encuestados refieren que los mencionados servicios propician y generan seguridad jurídica en su ámbito estático, puesto que garantiza un acto en la oportunidad que ese se lleva a cabo, se otorga mayor

información de calidad y permite el acceso a información de suma importancia para la realización de actos jurídicos.

En lo referido a si la publicidad registral contribuye de forma beneficiosa con la transparencia de los actos jurídicos, los resultados obtenidos reflejan que de forma casi totalitaria los consultados consideran que la publicidad de carácter registral brinda aspectos positivos a la transparencia de los actos, dado que todos puede tomar conocimiento de los actos, la publicidad jurídica registral otorga información cierta y constituye un elemento imprescindible que permite conocer al titular del derecho. Ahora bien, en atención a si la publicidad registral es empleada de forma correcta por usuarios, de manera mayoritaria los encuestados manifiestan que la publicidad registral no se utiliza de forma adecuada por parte de los usuarios.

VI. CONCLUSIONES

a. La mesa de ayuda informática notarial es una medida adecuada, que contribuye de forma positiva a la función notarial, asimismo, el sistema de intermediación digital es un servicio que otorga seguridad jurídica en el sistema notarial, pero este requiere de la implementación de mejoras para que este resulte más amigable con el usuario y a su vez permita que a través del mismo se realicen todos los tipos de tramites de forma unificada.

b. El instrumento de identificación biométrico brinda seguridad jurídica, dado que este evita que se presenten situaciones vinculadas a la suplantación de identidad, por tal motivo este debería ser utilizado de forma obligaría por los notarios en todos los actos que estos lleven a cabo o sean celebrados ante él. Asimismo, el notario al ser considerado como el verificador de legalidad se encuentra en la obligación de verificar todos y cada uno de los elementos del acto jurídico que ante él se presenta, pues de lo contrario se produciría la invalidez del mismo por la falta de veracidad y la inobservancia del notario.

c. En lo referido a la publicidad registral en línea se concluye que esta genera el descongestionamiento en el sistema registral y contribuye a la seguridad jurídica, puesto que posibilita a que los tramites sean céleres y se evita que se presenten documentación falsa o fraudulenta. Asimismo, respecto al servicio de alerta registral este coadyuva y refuerza la seguridad jurídica, dado que este informa de cualquier tipo de acto que se realiza sobre un determinado bien, lo cual le permite al titular del mismo presentar una oposición y prevenir que se efectúen actos ilícitos. Ahora bien, establecerlo como un criterio obligatorio para la inscripción resultaría necesario, dado que su finalidad se dirige a alertar al usuario titular y de solicitarse su obligatorio cumplimiento en la inscripción va a coadyuvar a cumplir con el fin de la seguridad jurídica.

d. Los servicios en línea presentan beneficios positivos para el sistema notarial y el sistema registral, puesto que a través de su uso se ahorra espacio, los tramites se vuelven más céleres, los sistemas se aligeran y se descongestionan y se facilita la labor de calificación de los tramites, del mismo modo, se permite que la obtención de una

información determinada puede ser solicitada y recabada desde cualquier parte del territorio, dado que esta se realiza a través de una plataforma virtual que no requiere del apersonamiento físico del usuario.

e. Los servicios en línea de forma efectiva otorgan seguridad jurídica tanto en su ámbito dinámico, debido a que se realiza constatación de lo presentado con aquello que reside inscrito en los registros, asimismo, brinda seguridad jurídica en su aspecto estático, dado que asegura y garantiza que un acto se lleve a cabo en el momento oportuno, que se otorgue información en cantidad y calidad y posibilita el acceso a la información relevante para la celebración de los actos jurídicos. La publicidad registral coopera con la transparencia de los actos jurídicos, dado que permite tomar conocimiento de los actos, otorgar información cierta y facilita poder conocer al titular del derecho, pero esta no se utiliza de forma idónea por parte de los usuarios.

VII. RECOMENDACIONES

a. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) ente encargado del desarrollo de la plataforma del Sistema de Intermediación Digital (SID) implementen mejoras y modificaciones que permitan que a través de esta se efectúe la devolución de los derechos, que se incluya la tramitación de actos que no estén considerados, que se desarrolle un software que realice la depuración de archivos digitales, así como realizar modificaciones que permitan que dicho sistema sea más amigable y sencillo con el usuario.

b. Los notarios a nivel nacional deben emplear el instrumento de identificación biométrico de forma obligatoria en todos y cada uno de los actos jurídicos que ante ellos se presentan o se celebran, con la finalidad de evitar cualquier intento de suplantación de identidad y se beneficie la seguridad jurídica, asimismo, deberá verificar todos y cada uno de los elementos del acto jurídico, dado que posee una función de verificador de la legalidad.

c. Los Registros Públicos deberían efectuar mayor cantidad de capacitaciones a su personal de atención al usuario para que estos puedan explicar a detalle el uso del SID a los usuarios; asimismo, brindar espacios en donde se realicen charlas o talleres a los ciudadanos tratando del tema de uso y manejo del Sistema de Intermediación digital y los servicios que brindan como institución.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGESIC. (2021). Modelo de trámites y servicios en línea. *Servicios a la ciudadanía*, 3 - 13. <https://bit.ly/3AfLtZ4>
- Ahumada, D. (2015). Apuntes sobre publicidad registral (especialmente sobre el acceso a la publicidad). *Publicidad Registral*, 89-129. <https://bit.ly/3w7YWAQ>
- Ahumanda, D. (2000). Aspectos de la seguridad jurídica en la titulación administrativa. *Revista notarial*, 1-15. <https://bit.ly/3wqcVSM>
- Alcocer, W. (2017). La invalidez e ineficacia del acto jurídico, propuesta de modificación del título IX del Código Civil. *Derecho y cambio social*, 1-57. <https://bit.ly/3JA3jbE>
- Almachi, D. (2020). *Los servicios digitales y su efecto en el sistema tributario ortodoxo*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. <https://bit.ly/3tr183Q>
- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis. Guía para la elaboración*. Lima: Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Becerra, M. (20 de Agosto de 2021). *La Alerta Registral y el Síndrome de la Rana que hierve*. Página Oficial de La Ley: <https://bit.ly/3hRtgaL>
- Carbonel, M. (2005). *Una historia de los derechos fundamentales*. México D.F: Porrúa. <https://bit.ly/3hAFMhL>
- Cárdenas, C. (2003). Registros Públicos y Derecho de Familia en el Perú. *Vniversitas*, 207-228. <https://bit.ly/3D1KoUR>
- Caso del Tercero de Buena Fe, Expediente N.º 0018-2015-PI/TC (Tribunal Constitucional 05 de marzo de 2020). <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00018-2015-AI.pdf>
- Cea, J. (2004). La seguridad jurídica como Derecho Fundamental. *Revista de Derecho*, 47 - 70.
- Cervantes, R. (2020). La seguridad jurídica en el tráfico. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 165-196. <https://bit.ly/3tv4Av4>
- Córdova, E. (2022). *Implementación de las tecnologías de información y su contribución en la mejora de la seguridad jurídica de los usuarios de la oficina registral de Cusco*. Chimbote: Universidad César Vallejo. <https://bit.ly/3qsprxg>

- De Vettori, J. (2021). Importancia de la función notarial en la protección de los derechos fundamentales en el contexto del Covid - 19. *Revista Ius et praxis*, 187-196. doi:<https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.5068>
- Delgado, A. (2000). Hacia la reforma de los registros públicos del Código Civil Peruano de 1984. *Ius et veritas* 21, 73-90. <https://bit.ly/3JAaroG>
- Diario El Comercio. (6 de Marzo de 2022). *Sunarp: más de 17.000 bienes afiliados al sistema de alerta registral en lo que va del 2022*. Página Oficial del Diario El Comercio: <https://bit.ly/3CukUz1>
- Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Revista Espíritu Emprendedor Tes*, 65-76. doi:<https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Franco, C. (2004). *La interpretación de la norma jurídica*. Derecho y Cambio Social: <https://bit.ly/36Jpn5m>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación*. Huancayo: Universidad Continental.
- Gallino, E. (2015). Notariado y Seguridad Jurídica. *Revista notarial*. <https://bit.ly/3itXMHO>
- Gavilánez, S., Nevárez, C., & Cleonares, A. (2020). La seguridad jurídica y los paradigmas del estado constitucional de derecho. *Universidad de Cienfuegos*, 348 - 355. <https://bit.ly/3qtvu4y>
- Gertrudix, M., & García, F. (2011). Naturaleza y características de los contenidos digitales abiertos. *Cuadernos de información y comunicación*, 125 - 138. <https://bit.ly/3tqispM>
- Gonzales, G. (2016). Bases fundamentales del Derecho Registral. *Anuario Iberoamericano de Derecho Notarial*, 123-154. <https://bit.ly/3JulgbX>
- Guamán, D. (2021). *La necesidad de interconexión de los notarios y los consulados ecuatorianos*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <https://bit.ly/3D0LwIi>
- Huerta, O. (2021). La era digital en la inscripción registral y publicidad registral. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 7-28. <https://bit.ly/3tu5nws>
- Ixtlapale, C. (2015). El reto de la firma electrónica notarial: su posible uso para autorizar todos los instrumentos notariales. *Revista Ius*, 303-329. <https://bit.ly/3COaFFV>

- Lendoño, N. (2010). El uso de las TIC en el proceso judicial: una propuesta de justicia en línea. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 123-142. <https://bit.ly/3L2j6Aw>
- Llajaruna, M. (2013). Últimas implementaciones de la SUNARP para ofrecer servicios registrales a través de internet. *Análisis Jurídico*, 153-154. <https://bit.ly/3CFeMUR>
- Lucena, C., & Tengan, C. (2014). Propiedad registrada, ¿propiedad segura? *Revista de Derecho Administrativo*, 105-115. <https://bit.ly/3tvwUxk>
- Mallqui, M. (2015). Consideraciones generales sobre la importancia del derecho notarial en el Perú. *Revista de Investigación Jurídica Ius*, 1-18. <https://bit.ly/3qrpslg>
- Márquez, J. (2010). *Uso de la tecnología como recurso para la enseñanza*. Pachuca: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <https://bit.ly/3tvIo36>
- Martínez, A. (2018). *Seguridad jurídica notarial y su relación con la modernización del derecho registral en la oficina registral de Huacho, año 2017*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <https://bit.ly/3tyhPLO>
- Martínez, J. (2016). *Introducción al Derecho Notarial*. Madrid: Unión Internacional Profesional de Auxiliares del Notariado. <https://bit.ly/3L7xDLa>
- Murillo, M. (2018). *La aplicación de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar los servicios notariales*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <https://bit.ly/3qrFYI5>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ochoa, C. (2019). Uso de la tecnología en la función notarial y el proceso registral. *Revista científica del sistema de estudios de posgrado*, 11-17. <https://bit.ly/3JwFBgD>
- Ojeda, Y. (2016). La Publicidad Registral y derechos fundamentales según los Registradores Públicos del Registro de Predio de la Zona Registral N.º IX – Sede Lima. Año 2016. *Revista Lex*, 264-284. doi:<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i21.1551>
- Ordoñez, M., & Vásquez, J. (2021). La seguridad jurídica en la acción de protección, un estudio desde el Ecuador. *PCAIP*, 11. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/410/730>

- Peralta, J. (2015). Nueve años de biometría en el Perú: La fe de identificación en la encrucijada. *Revista Ius*, 273-301. <https://bit.ly/3twaJqT>
- Pérez, A. (2000). La seguridad jurídica: una garantía del derecho y la justicia. *Boletín de la Facultad de Derecho*, 25-38. <https://bit.ly/36pjcmW>
- Pérez, A. (2000). La seguridad jurídica: Una garantía del Derecho y la Justicia. *Boletín de la facultad de Derecho*, 25 - 38. <https://bit.ly/2xvSVkH>
- Remeseiro, R. (2018). La función notarial de control de legalidad. Estado de la cuestión en el ámbito de las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 274-297. doi:<https://doi.org/10.17979/afdudc.2018.22.0.5187>
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N.º 2015-2018. (27 de Agosto de 2018). *Aprueban Directiva que regula el servicio de Base Gráfica Registral en archivo digital*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3w5Ft3Z>
- Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos N.º 007-2022. (24 de Enero de 2022). *Aprueban el Servicio de Alerta Normativa Registral*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/35GH2KK>
- Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos N.º 120-2019. (27 de Mayo de 2019). *Aprueban la Directiva que regula el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP para la generación, presentación, trámite e inscripción del Título Electrónico ante el registro*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3ITnelv>
- Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos N.º 236-2017. (26 de Octubre de 2017). *Aprueban la Directiva N° 05 -2017-SUNARP/SN, Directiva que regula el otorgamiento de la publicidad certificada con firma electrónica expedida a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea - SPRL*. Lima, Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3Kovw5m>
- Rioja, J. (2019). Seguridad jurídica y autenticidad del documento electrónico en la legislación peruana. *Revista Ciencia y Tecnología*, 201-2011. <https://bit.ly/3LnPpKz>
- Rodríguez, R. (2003). Motores de búsqueda sobre salud en Internet. *Revista Acimed*, 1-25. <https://bit.ly/3L7xx6s>

- Ruiz, M. (2020). *Sistema de interconexión de escrituras públicas en contratos de compraventa de bienes inmuebles notariales para preservar la seguridad jurídica nacional*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. <https://bit.ly/3uggI2p>
- Soria, A. (2019). La Ineficacia del Negocio Jurídico. *Revista de Derecho Forseti*, 134-142. <https://bit.ly/3D2Pznk>
- Sotomayor, M. (2020). *Seguridad jurídica y la digitalización de los protocolos*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <https://bit.ly/3Nabo9p>
- Tafur, N. (2020). La calificación registral como elemento esencial para la seguridad jurídica en la era de la tecnología digital. *INDESA*, 1-18. <https://bit.ly/3L5D39t>
- Villavicencio, M. (2009). *Manual de Derecho Notarial*. Lima: Jurista editores E.I.R.L. <https://bit.ly/3wu0jtG>

IX. ANEXOS

Anexo 01:

Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021.							
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
¿Cómo impactan los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021?	Determinar el impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021	Sí, existe impacto significativo de los servicios en línea hacia la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial.	Servicios en línea	En el Sistema Notarial	Mesa de Ayuda informática Notarial	Enfoque: Cuantitativo Método: Descriptivo Diseño: Descriptivo – Propositivo Población: -Notarios pertenecientes a distrito notarial de Ancash. -Servidores públicos de la Zona registral N.º VII Registradores, asistentes y analistas) Muestra: -09 Notarios pertenecientes al distrito notarial de Ancash - 21 servidores públicos pertenecientes a la Zona Registral N.º VII. Técnicas e Instrumentos: Encuesta –cuestionario.	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS			En el Sistema Registral		Sistema de Intermediación Digital
¿Cuáles son los servicios en línea, del Sistema Registral peruano, que brindan seguridad jurídica?	Identificar los servicios en línea del Sistema Registral peruano que brindan seguridad jurídica.	Los servicios en línea: Servicio de Publicidad Registral, Servicio de Alerta Registral y el Servicio de Base Gráfica Registral en Archivo Digital brindan una deficiente seguridad jurídica.			En el sistema Notarial		Biometría
¿Cuáles son los servicios en línea, del Sistema Notarial peruano, brindan seguridad jurídica?	Identificar los servicios en línea del Sistema Notarial peruano que brindan seguridad jurídica.	Los servicios en línea: Mesa de Ayuda informática Notarial, Biometría y el Documento Nacional de Identidad y Estado Civil brindan una deficiente seguridad jurídica.	Seguridad Jurídica	En el Sistema Registral	Servicios de Publicidad Registral en Línea		
¿Qué consecuencias jurídicas originan los servicios en línea que ofrecen el Sistema Registral y Notarial?	Determinar las consecuencias jurídicas que originan los servicios en línea en el Sistema Registral y Notarial.	Las consecuencias jurídicas que originan los servicios en línea del sistema registral y Notarial son: generar ahorro en el espacio del archivo, facilitan la calificación de los documentos y obtienen información desde cualquier parte del país.			Servicios de Alerta Registral		
¿Cómo el servicio de alerta registral, brinda una efectiva seguridad jurídica en el sistema registral?	Proponer que el Sistema Registral Peruano asuma un rol proactivo a través del servicio de alerta registral y brinde una efectiva seguridad jurídica, mediante la modificación del artículo 23 del Reglamento general de los Registros Públicos y el artículo 54 de la Ley del notariado.	Sí, es necesaria la modificación del artículo 23 del Reglamento general de los Registros Públicos y del artículo 54 de la Ley del notariado, para que el sistema registral a través del servicio de alerta registral brinde una efectiva seguridad jurídica.			Validez del Acto Jurídico		
					Legalidad Notarial		
					Seguridad Jurídica Estática		
					Seguridad Jurídica Dinámica		
					Publicidad registral		

PROPUESTA

SUMILLA: Proyecto de Ley que modifica el artículo 23 del Reglamento General de Registros Públicos y el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1049.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS Y EL ARTÍCULO 54 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Análisis de la propuesta legislativa

Se puede evidenciar que a mayor escala 4 de 24 departamentos del Perú solo son partícipe de este beneficio que brinda SUNARP, demostrándose un desconocimiento o una falta de interés de los habitantes sobre este servicio. Por lo que cabe mencionar que la alerta registral, es aquel mensaje de correo electrónico o de texto en la que da aviso mediante un formulario sobre una posible modificación de la situación jurídica de su propiedad que se encuentra inscrito en SUNARP.

Si bien se sabe que es destacable el rol que se viene efectuando en protección de los derechos de los ciudadanos, sin embargo, aún existen deficiencias en el uso y aplicación de estas plataformas gratuitas, debido que no todos los propietarios se encuentran en una igualdad de condiciones socio-económicas, culturales y educativas, para la utilización del servicio gratuito que brinda SUNARP ha implementado, por lo que no necesariamente significa una falta de interés por los propietarios. Es por eso que se requiere que el Estado deba mejorar e implementar en el Sistema de Intermediación Digital, en la que se pueda incluir el correo electrónico, teléfono y otros que sea necesario para cooperar a la activación automática de la alerta registral; convirtiéndose así, en procedimiento obligatorio y no facultativo.

Los servicios notariales son limitados por la ausencia de conexión entre ambas instituciones¹. Por lo que se requiere que exista un instrumento tecnológico que garantice la

¹ Guamán (2021). La necesidad de interconexión de los notarios y los consulados ecuatorianos. (Tesis de maestría en Derecho Notarial y Registral, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador).

seguridad jurídica, de tal modo que colabora en la protección del inmueble². A pesar que el ejercicio del Derecho a la propiedad, conlleva al cumplimiento de ciertos deberes, por lo propio que corresponde al titular del derecho en efectuar diligencia en protección de su bien, haciendo uso de los mecanismos gratuitos que el Estado ha brindado mediante su institución SUNARP.

A pesar que las leyes peruanas promueven la seguridad jurídica, estas no tienen la adecuación correcta a la realidad, es decir, la autenticidad del documento no cuenta con alguna legislación que exprese su reconocimiento, siendo una legislación totalmente deficiente y cayendo a una inseguridad jurídica para todos los usuarios³. Por ende, el uso de las TICs evita que exista un fraude documentario, como la falsificación y manipulación de terceros, y esto es porque mediante estos servicios digitales, poseen códigos de verificación, encriptación y firmas electrónicas que contribuyen a la seguridad jurídica beneficiando a los usuarios⁴.

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Los fines que persigue la presente propuesta de Ley, se encuentra orientado a salvaguardar el derecho de propiedad de los ciudadanos que han inscrito sus inmuebles en SUNARP, por lo que es necesario que el Sistema Notarial y Registral puedan obtener datos importantes para poder cumplir en su totalidad, con la seguridad jurídica que deben acarrear sus actos mediante los servicios gratuitos de la Alerta Registral.

² Ruiz (2020). El sistema de interconexión de escrituras públicas en contratos de compraventa de bienes inmuebles notariales para preservar la seguridad jurídica nacional. (Tesis para optar título de abogado. Universidad Señor de Sipán. Perú).

³ Rioja (2019). La seguridad jurídica y autenticidad del documento electrónico en la legislación peruana. (Tesis para optar título de abogado. Universidad Nacional de Trujillo).

⁴ Córdova (2022). La implementación de las tecnologías de información y su contribución en la mejora de la seguridad jurídica de los usuarios de la oficina registral de cusco. (Tesis para optar el título de abogado. Universidad Cesar Vallejo).

Las tesistas de la Universidad Nacional del Santa, proponen la siguiente Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO
GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS Y EL ARTÍCULO 54 DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1049.**

REGLAMENTO GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Artículo 23.- Contenido del asiento de presentación

Cada asiento de presentación tendrá un número de orden en atención a la presentación del título a la Oficina del Diario. El asiento contendrá, bajo responsabilidad del funcionario encargado de extender el mismo, los siguientes datos: (...)

- e) Nombre, denominación o razón social, según corresponda, de todas las personas naturales o jurídicas que otorguen el acto o derecho; o a quienes se refiere la inscripción solicitada (...).

El artículo modificado contiene el siguiente texto:

Cada asiento de presentación tendrá un número de orden en atención a la presentación del título a la Oficina del Diario. El asiento contendrá, bajo responsabilidad del funcionario encargado de extender el mismo, los siguientes datos: (...)

- e) Nombre, denominación o razón social, según corresponda y *correo electrónico* de todas las personas naturales o jurídicas que otorguen el acto o derecho; o a quienes se refiere la inscripción solicitada (...).

DECRETO LEGISLATIVO N° 1049.

Artículo 54.- Contenido de la Introducción

La introducción expresará: (...)

- c) Nombre, nacionalidad, estado civil, domicilio y profesión u ocupación de los otorgantes; seguida de la indicación que proceden por su propio derecho (...).

El artículo modificado contiene el siguiente texto:

La introducción expresará: (...)

- c) Nombre, nacionalidad, estado civil, domicilio y profesión u ocupación y correo electrónico de los otorgantes; seguida de la indicación que proceden por su propio derecho (...).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Adecuación

En el plazo máximo no mayor de 7 días se tiene que entrar en vigencia de la presente Directiva, la Gerencia de Informática de la Sede Central de la SUNARP y las Notarías que se encuentran en el territorio peruano tendrán que acogerse a lo estipulado en la presente modificación.

Segundo.- Informe sobre avance de la implementación de la modificación.

La Superintendencia Nacional de Registros Públicos y los Colegios Notariales tienen que emitir anualmente, según sus competencias, un informe de evaluación de la implementación y aplicación de las disposiciones de la modificación del Reglamento General de Registros Públicos y del Decreto Legislativo N° 1049.

Anexo 03:



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Por lo tanto, se le solicita su colaboración en el presente instrumento, resguardando el uso adecuado de la información brindada, asimismo del anonimato de los datos recogidos. A continuación, se mencionarán las alternativas de respuesta, donde marcará con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N.º de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?		
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?		
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?		
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?		
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?		
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?		
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?		
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?		
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?		
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?		
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?		

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?		
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?		
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?		
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?		
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?		
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?		
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?		
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?		
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?		
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		

Muchas gracias.



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Por lo tanto, se le solicita su colaboración en el presente instrumento, resguardando el uso adecuado de la información brindada, asimismo del anonimato de los datos recogidos. A continuación, se mencionaran las alternativas de respuesta, donde marcará con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	SI	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	SI	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			
3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	SI	

¿Cuáles? PERMITA ELIMINAR UN PARTE NOTARIAL QUE ESTA EN DOCUMENTOS PARA ENVIARLO SUPLENIR		
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	SI
¿Por qué? ASEGURA LA PRIORIDAD Y EVITA SUPLANTACIONES Y FALSIFICACIONES		
Indicador 3: Biometría		
6	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	SI
¿Por qué? EVITA SUPLANTACIONES		
7	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	SI
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea		
8	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	SI
9	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	SI
¿Por qué? PERMITE ACORTAR TIEMPOS PARA CELEBRAR ACTOS JURIDICOS		
Indicador 5: Alerta Registral		
10	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	SI
¿Por qué? SI, PERO PUEDE MEJORARSE		
11	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	SI
¿Por qué? EL REGISTRO DEBE PUBLICO, POR DISPOSICION DE SU LEGISLACION, DEBERIA INCORPORAR A LOS NUEVOS PROPIETARIOS AL SERVICIO		
12	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	NO
13	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	SI
14	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	SI
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital		

15	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	SI	
¿Por qué? LAS SUBSCRIPCIONES PUEDEN SER HECHOS POR NOTARIOS O FRENTE			
16	Considera Usted que, ¿El sistema de Intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	SI	
¿Por qué? LA PRESENTACION DE TITULOS LOS HACE EL MISMO NOTARIO			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
17	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	SI	
¿Por qué? EVITA FUTUROS CONFLICTOS DE INTERPRETACION			
18	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	SI	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
20	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		NO
Indicador 3: Legalidad Notarial			
21	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	SI	
22	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		NO
¿Por qué? LA LEGALIDAD ES LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, MIENTRAS QUE LA SEGURIDAD NOTARIAL SE RELACIONA A LA FE PUBLICA			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	SI	
¿Por qué? PERMITE UN TRABAJO MAS ÁGIL POR PARTE DE LOS ABOGADOS Y DEL NOTARIO			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
23	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	SI	
¿Por qué? PERMITE A LA POBLACION OBTENER LA INFORMACION NECESARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES			
Indicador 6: Publicidad registral			
25	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	SI	

¿Por qué? los usuarios contratarán en base a los fees publicos registrales

26	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	SI	
----	---	----	--

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO
“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? No habra forma de que exista el trámite obligatorio de los ptes notariales. Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? En la suplantación			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué? hay otras formas de notificar al interesado			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO
“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?		
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?		
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>CONFIRMA LA IDENTIDAD DE LA PERSONA</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?		X
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?		X
¿Por qué? <i>MÁS BUENA LA SEGURIDAD, A LA PRIVACIDAD E INFORMACIÓN INMEDIATA.</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>INFORMA DE ALGUN ACTO SOBRE LOS BIENES - PODRÍA SER MÁS EFECTIVA VÍA MENSAJES DE TEXTO O WHATSAPP</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué? <i>OPORTUNO A OTRAS RAZONES - ES UN ALERTA - NO DEBE ELIMINARSE EL TRÁMITE</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?		X
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué? EN LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS FALSOS. POR AHORA			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? LO VÁLIDO, ES BUENO, ES SEGURO, ES VERDICO.			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		X
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		X
¿Por qué? UN DOCUMENTO PUEDO QUERER TENER VERDAD, PERO NO SEGURIDAD			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?		X
¿Por qué? LA SEG. JURIDICA ES PERMANENTE, ESTÁTICA EN EL ACTO PERO LA CONSERVA -MANTENIENDO EN EL TIEMPO			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué? GARANTÍA EN EL ACTO EN EL MOMENTO QUE SE HAY.			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué? TODOS PUEDE TOMAR CUALQUIERA DE EL .			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO
“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

Nº de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si	No
		<input checked="" type="checkbox"/>	(0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? <i>PARO QUE NO REFLEJE ALGUNAS OMISIONES DETECTADAS</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>CONOCEREMOS PRONTO LAS TIPLICIDADES DE LOS DEBERES INSCRITOS</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>EVITA SUPLANTACION DE PERSONAS</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>PERMITE CORROBORAR INFORMACIÓN ONLINE</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>NOS ANUNCIA SOBRE ACTOS DE NUESTROS PARTIDAS</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué? <i>AFECTA LA LIBRE VOLUNTAD DE DECISIÓN PERSONAL</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué? <i>HAY VECES QUE EL SISTEMA NO DETECTA ALGUNOS</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué? <i>NO PERMITE INGRESO DE TÍTULOS FRAUDULENTOS O FALSOS</i>			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>UN ACTO VALIDO RESULTA EFICAZ Y BRINDA SEGURIDAD</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		X
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		X
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?		
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?		
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué? <i>TOMAMOS CONOCIMIENTO PÚBLICO DE LO INSCRITO</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	X	

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Po lo tanto, se le solicita su colaboración en el presente instrumento, resguardando el uso adecuado de la información brindada, asimismo del anonimato de los datos recogidos. A continuación, se mencionaran las alternativas de respuesta, donde marcará con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

Nº de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	Sí	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	Sí	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			
3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?		

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	Si	
¿Cuáles? <i>DEPURACIÓN DE LOS ARCHIVOS DIGITALES</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>Elimina la presentación de título falsos</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>Evita la suplantación</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	Si	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	Si	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>Evita el uso de certificados falsos</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>Solo en parte, el usuario afectado puede oponerse</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	NO	
¿Por qué? <i>Sólo sirve para alertas al usuario titular</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	Si	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	Si	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	Sí	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	Sí	
¿Por qué? <i>Precisar los actos</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	Sí	
¿Por qué? <i>la presentación de los títulos previene el mismo notario.</i>			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	Sí	
¿Por qué? <i>Se inscriben actos sólidos y verdaderos</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	Sí	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	No	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	Sí	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	Sí	
¿Por qué? <i>El notario da fe</i>			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	Sí	
¿Por qué? <i>Se debe consultar en base a lo que informan registros</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	Sí	
¿Por qué? <i>Los derechos se encuentran intactos, del título</i>			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	Si	
¿Por qué? <i>la publicidad permite que se convierta sobre los bienes registrados.</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	Si	

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	51	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	51	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	SI	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	SI	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	SI	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?		NO
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	SI	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	SI	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	SI	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		NO
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?		NO
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	SI	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	SI	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	SI	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	SI	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	SI	
¿Por qué? UN ACTO VÁLIDO GENERA DEBERES Y OBLIGACIONES			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?		
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	NO	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	SI	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	SI	
¿Por qué? PORQUE EL NOTARIO DA FE PÚBLICA			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	SI	
¿Por qué? UTILIZA LOS TRÁMITES ABSTRACTOS			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	SI	
¿Por qué? NOS DAN MAYOR Y MEJOR INFORMACIONES			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	SI	
¿Por qué? LA PUBLICIDAD REGISTRAL NOS DA INFORMACION CIERTA			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		NO

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? <i>INWRVATA ACTOS NO CONSIDERADOS - DEFUSIONA PB DEFECTOS</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>ES UN COMPLEMENTO IMPORTANTE A FUNCION NOTARIAL-REGISTRAL.</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>ES UN COMPLEMENTO A FUNCION NOTARIAL.</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?		X
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>TODO AVANCE TECNOLÓGICO BRINDA CERTEZA Y POR TANTO SEGURIDAD</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>INFORMA A LOS USUARIOS DE MODIFICACION AL REGISTRO</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué? <i>LIMITA EL ACCESO A GRUPOS QUE CREENTAN PAGINAS INTERNET.</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué? RPTA PSTA Y			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué? EVITA SUPLANTACIONES Y ES MAS CÉLERE			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? POR LA PROPIA NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EFICAZ -			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		X
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		X
¿Por qué? SON CONCEPTOS DIFERENTES			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué? POR LA CÉLERE DE LOS PROCESOS			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué? POR LA PUBLICIDAD			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X.	
¿Por qué? <i>Por el acceso general a la información registral.</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X.

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? <i>Sea mas amigable, mas detallado y contenga mayor información</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>porque interconecta Notario con SURFNAS y utiliza tecnología de punta como el certificado de firma digital</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que; ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>identifica con certeza al ciudadano</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?		X
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	g	
¿Por qué? <i>los ciudadanos pueden acceder a información rápida y veraz</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Comunica al interesado cualquier título presentado.</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué? <i>Son temas totalmente diferentes</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?		
<i>No existe legislación que permita al notario tener archivos</i>			
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?		X

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?		
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué? Si el acto jurídico resulta NO ser válido, afecta a la seguridad jurídica			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?		<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?		<input checked="" type="checkbox"/>
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		<input checked="" type="checkbox"/>
¿Por qué? El notario No es verificador, ni juez.			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué? los servicios en línea aun son pasivos y no comprenden la totalidad del procedimiento de formación, calificación y registro			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué? permite acceder a información relevante para la toma de decisiones y realización de actos jurídicos			

= 23

Indicador 6: Publicidad registral		
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Por qué? <i>la publicidad registral es elemental imprescindible</i>		
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	<input checked="" type="checkbox"/>

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

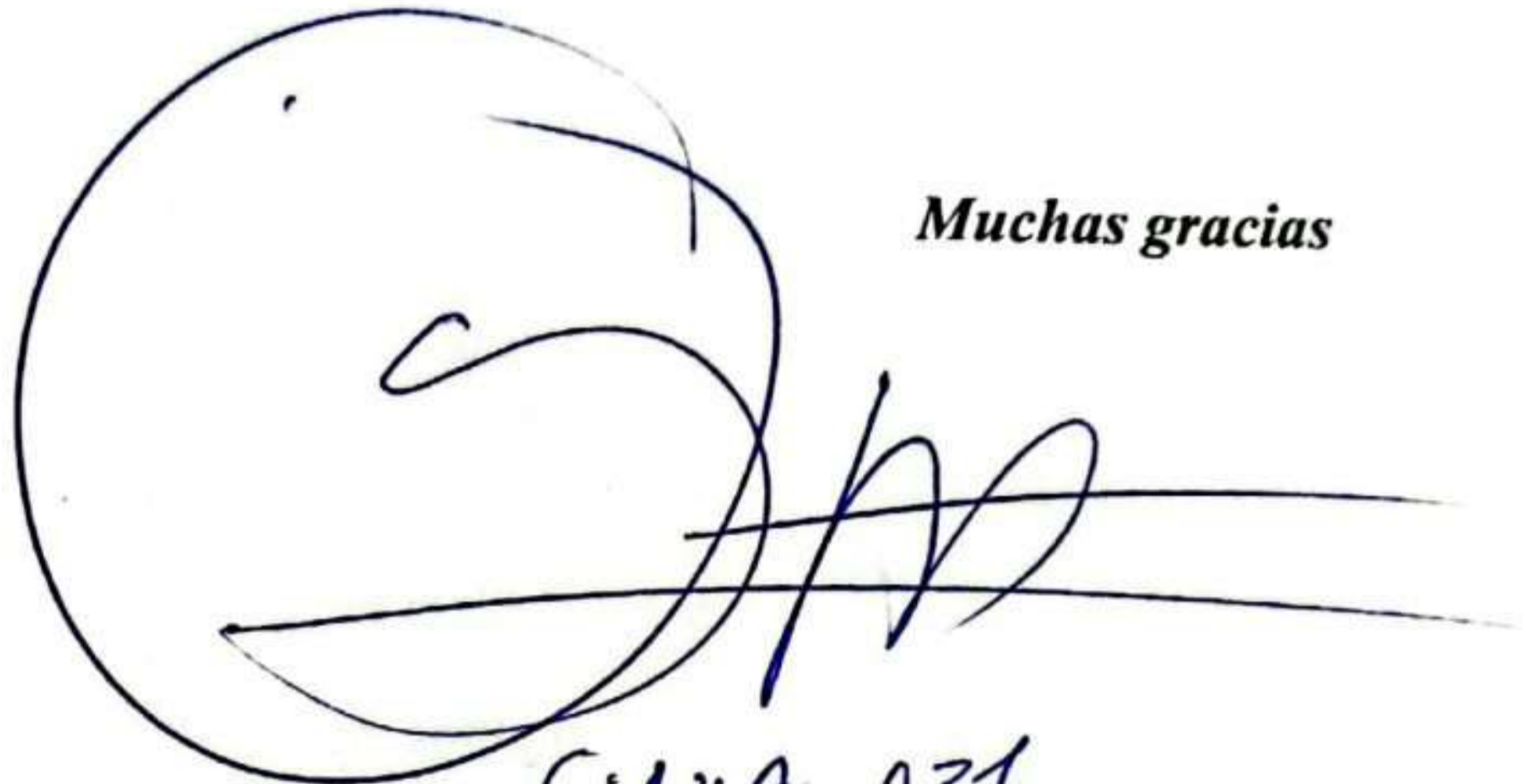
Notario	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>PREVIENE DE ACTOS ILÍCITOS</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	X	
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>NO VA SER OBJETO DE NULIDAD</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		X
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		
¿Por qué? <i>LEGALIDAD NOTARIAL IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE INTERÉS GENERAL - Y, LA SEGURIDAD JURÍDICA IMPLICA UNA ACTUACIÓN CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD</i>			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué? <i>PROTEGEN A LOS TERCEROS</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué? <i>PROTEGEN AL TITULAR DEL DERECHO</i>			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué? NOS PERMITE CONOCER AL TITULAR DEL DERECHO			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	X	



Muchas gracias

C.N.A. 037

Didi Hugo Gómez Villar.



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Por lo tanto, se le solicita su colaboración en el presente instrumento, resguardando el uso adecuado de la información brindada, asimismo del anonimato de los datos recogidos. A continuación, se mencionaran las alternativas de respuesta, donde marcará con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input checked="" type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			
3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?		

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? <i>Incorporación de actos para su presentación</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Porque minimiza las posibilidades de suplantación o falsificación.</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Porque se elimina todo riesgo de suplantación de identidad</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Porque es una alternativa vital que evita los largos colas, además de contar con el código QR, ofrecen garantía.</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Porque previene y permite tomar acciones frente a puntos ventos.</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué? <i>No considero que deba exigirse, más aún cuando el sistema registral es de publicidad, no es un servicio obligatorio.</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué? <i>Incorporación de actos para su presentación</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Solo proceso judicial</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		X
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		X
¿Por qué? <i>Considero que lo primero es el fin y la seguridad el fin.</i>			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué? <i>Nos permite conocer quiénes son los titulares del deudas antes de la celebrat del acto jurídico.</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué? <i>Si porque otorgan acta al pagatario y/o título del deudor</i>			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué? <i>Permite tener certeza sobre los actos jurídicos vinculados al buen mediar de transparencia.</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	X	

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input checked="" type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? <i>Que se capacite a los usuarios sobre el CID</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Es un sistema integrado con códigos de acceso</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Permite la identificación verídica del usuario.</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Todos pueden acceder a ella</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Previene los fraudes inmobiliarios.</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	X	
¿Por qué? <i>De esta manera se garantizará la seguridad sobre los derechos inmobiliarios.</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	.
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	.
¿Por qué? <i>Se necesita un lenguaje más sencillo que llegue a los usuarios de forma clara</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	.
¿Por qué? <i>permite el acceso al notario para los trámites registrales y notariales</i>			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	.
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	.
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	.
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	.
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	X	.
¿Por qué? <i>Ambas están encaminadas al mismo fin</i>			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	.
¿Por qué? <i>Están presente en todo el proceso Registral y Notarial.</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	.
¿Por qué? <i>acompañó al usuario tenedor del derecho.</i>			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?		+
¿Por qué? <i>todos los usuarios pueden acceder en ella.</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		+

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input checked="" type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? UN LENGUAJE MENOS TÉCNICO			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? SE USA BUENA TECNOLOGÍA Y UNICHA LA NOTARÍA CON SUNAPP.			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? ES UN TRAMITE PERSONALISIMO			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? TODOS LOS USUARIOS PUEDEN ACCEDER A ELLOS SIN IMPORTAR DONDE SE ENCUENTREN			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? PREVIENE DE POSIBLES FRAUDES AL USUARIO			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	X	
¿Por qué? PROTEGERIA MEJOR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS USUARIOS			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué? NO TODOS TIENEN CONOCIMIENTO CON LA TECNOLOGIA			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	Y	
¿Por qué? HASTA LA FECHA NO HAY FRAUDES INMOBILIARIOS EN LAS NOTARIAS			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? SE GARANTIZA LA PARTICIPACION DE LOS ACTORES Y REQUISITOS DEL ACTO JURIDICO			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	X	
¿Por qué? POR QUE NO PUEDE EXISTIR SIN EL OTRO			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué? BRINDA SEGURIDAD EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué? POR EL TEMA PUBLICITARIO			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué? CUALQUIER CIUDADANO PUEDE ACCEDER EN CILA			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input checked="" type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	1	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?		0
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	1	
¿Cuáles? <i>Uno de un lenguaje más fluido.</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? <i>Sí, porque el SID es un acceso seguro a los notarios y registradores</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? <i>evita la suplantación</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	1	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	1	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? <i>Sí, porque todo los ciudadanos pueden acudir a ello de manera segura</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? <i>Sí, porque notifica a los ciudadanos de sus trámites.</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	1	
¿Por qué? <i>brindan una mayor seguridad registral a los usuarios que inscriben un bien</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	1	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	1	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	1	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	1	
¿Por qué? <i>No todos tienen acceso a internet</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	1	
¿Por qué? <i>El Notario tiene su propio acceso</i>			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? <i>Se garantiza el cumplimiento de requisitos</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	1	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	1	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?		0
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	1	
¿Por qué? <i>Sí, verifican la existencia de la en pública</i>			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	1	
¿Por qué? <i>brinda seguridad jurídica dentro del trámite registral</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	1	
¿Por qué? <i>Protege al dueño del derecho</i>			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	1	
¿Por qué? <i>todo lo usuarios pueden usarlo</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		0

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input checked="" type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? Las que liberamos en Sinarep / Notarias conocemos del tema, pero no todos los usuarios saben el lenguaje técnico, por lo que ello debe mejorar.			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	X	
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	X	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input checked="" type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	Si	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	Si	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	Si	
¿Cuáles? <i>Que se quite correctamente el acto a inscribir</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>Disminuye la presentación de títulos fraudulentos</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>Evita la suplantación</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	Si	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	Si	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>Evita la circulación de certificados falsos</i>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>de manera oportuna se le notifica al propietario sobre un título on trámite sobre su propiedad</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		NO
¿Por qué? <i>no está regulado, sólo para fines informativos y de prevención.</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	Si	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	Si	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	Si	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	Si	
¿Por qué? <i>Se deben incluir más actos.</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	Si	
¿Por qué? <i>el acceso al sistema sólo la maneja el notario, siendo el único responsable.</i>			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? <i>si el acto es válido evita futuros problemas y produce todos sus efectos.</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	Si	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		NO
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	Si	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	Si	
¿Por qué? <i>El notario da fe de los actos celebrados ante él.</i>			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	Si	
¿Por qué? <i>Se contrata bajo la información que brinda el Registro</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	Si	
¿Por qué? <i>los derechos adquiridos con la inscripción se mantienen legítimos mientras no se declare judicialmente su invalidez.</i>			

Indicador 6: Publicidad registral		
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	Si
¿Por qué? <i>la información es de público conocimiento, evitando ser respondido.</i>		
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	Si

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input checked="" type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	Si	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	Si	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? <i>Lenguaje no técnico en el SID.</i>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Por el acceso único del notario.</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Es muy difícil la implantación.</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Los usuarios que usan la AR están mejor prevenidos de todo tipo de fraude a comparación de quienes no la usan.</i>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	X	
¿Por qué? <i>Brindaría al usuario la seguridad registral y estaría al día con todo tipo de Actos jurídicos que se realice después de su inscripción.</i>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué? <i>Mayor capacitación.</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Brinda SI porque se declara válido luego de convalidar los requisitos.</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	X	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué? <i>Brinda SI en los traspasos de derechos.</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué? <i>Dan SI al notario.</i>			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué? <i>Permite a los usuarios la obtención de información extra.</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input checked="" type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	P	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	P	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	P	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	P	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	P	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	P	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	P	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		P
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	P	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	P	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	φ	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	φ	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	φ	
¿Por qué? <i>CON</i>			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	φ	
¿Por qué? <i>SE BASAN EN NORMAS ESTABLECIDAS</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	φ	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	φ	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	φ	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	φ	
¿Por qué? <i>BRINDAN SEGURIDA A TERCEROS QUE SE USAN AFECTADOS</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	φ	
¿Por qué? <i>BRINDA SEGURIDAD A TITULA DEL BIEN</i>			

Indicador 6: Publicidad registral		
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	P
¿Por qué?		
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	P

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input checked="" type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	1	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	1	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?		0
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	1	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	1	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	1	
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	1	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	1	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	1	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?		0
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	1	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	1	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	1	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	1	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	1	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	1	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	1	
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	1	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	.	0

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input checked="" type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	1	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	1	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	1	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? SI PORQUE LO FIRMA DIGITALMENTE EL MISMO NOTARIO			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? PARA IDENTIFICAR PLENAMENTE A LOS CONTRATANTES			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	1	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	1	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? SI PORQUE TIENE UN CODIGO QR Y CODIGO DE VERIFICACIÓN			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? TE ADIERTE SOBRE LOS TÍTULOS PRESENTADOS SOBRE TU INTERÉS			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		0
¿Por qué? PORQUE ES FACULTATIVO			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	1	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	1	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	1	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	1	
¿Por qué? <i>Para que todos los actos que realice el Notario se presenten por este medio</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	1	
¿Por qué? <i>IDENTIFICA PLENAMENTE A LA PERSONA</i>			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	1	
¿Por qué? <i>todo acto jurídico válido brinda seguridad jurídica</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	1	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	1	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	1	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	1	
¿Por qué? <i>La legalidad brinda Seguridad</i>			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	1	
¿Por qué? <i>Si, porque estan al servicio de todos</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	1	
¿Por qué? <i>Porque se encuentran en un periodo de tiempo para su verificación</i>			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	1	
¿Por qué? Si porque los certificados son emitidos con hora y fecha de expedición			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		0

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?		X
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		X
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?		X
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		X
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué? REFLEJAN LA REALIDAD EXTRA REGISTRAL			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué? AL OTORGAR CONOCIMIENTO CIERTO DE LOS ASIENTOS A LOS 3EROS.			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? PERMITE TENER SEGURIDAD E INFORMACIÓN A TIEMPO REAL DE LA PARTIDA			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	X	
¿Por qué? OTORGA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD A LOS PROPIETARIOS (TITULAR REGISTRAL)			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?		X
¿Por qué? TODO FUNCIONA MUY BIEN			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué? EVITA FALSIFICACIÓN DOCUMENTARIA Y SUPlantación DE IDENTIDAD			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	X	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

I. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles? DEPRICACIÓN DE ARCHIVO DIGITAL			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? YA NO SE REQUIERE AUTENTICIDAD POR NOTARIO .			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? IDENTIFICA A LA PERSONA, SEGUN INFORMACIÓN DE RENIEC .			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		X
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	X	

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? Evita en gran medida la adulteración de los partes notariales			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? Valida la identidad de la persona y evita los fraudes			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? al tener su código QR, es más difícil la falsificación			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? alerta al propietario del predio de los actos a inscribir en el predio			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué? no se puede condicionar la inscripción del bien			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		X
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?		
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?		
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	X	

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?		<input checked="" type="checkbox"/>
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?		<input checked="" type="checkbox"/>
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?		<input checked="" type="checkbox"/>
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		<input checked="" type="checkbox"/>
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	<input checked="" type="checkbox"/>	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	<input checked="" type="checkbox"/>	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?		X
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?		X
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?		X
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		X
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?		X
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?		X
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?		X
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO
“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado **“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”**, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?		X
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	X	
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?		
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		X

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	1	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	1	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?		0
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	1	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	1	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		0
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	1	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	1	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	1	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	1	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	1	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	1	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	1	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	1	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	1	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	1	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	1	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	1	
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	1	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?		0

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Es el Notario quien envía de manera Virtual evitando que el documento no frosts de otras persona</i>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Permite la Identificación Física</i>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	X	
¿Por qué? <i>Evitaría riesgos y mejoraría la Seguridad al propietario</i>			
11	Cree Usted que, ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que, ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué? <i>Orientación y capacitación a los Notarios y publicación</i>			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué? <i>El notario Identifica de manera Física a los Intervinientes</i>			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? <i>Porque se Identifica de manera física a los intervinientes</i>			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	X	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué? <i>Agiliza los trámites</i>			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?		
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	X	
¿Por qué? <i>Evita colos, tramitaciones.</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios? <i>Siempre que tener un asesoramiento.</i>	X	

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?		X
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? Solo el notario tiene acceso			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	X	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué? mas publicidad al alcance de la ciudadanía			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué? no todos tienen acceso a la Red.			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?		X
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	X	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	<input checked="" type="checkbox"/>	

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	Si	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	Si	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	Si	
<p>¿Cuáles? Relevar correctamente el bloqueo del bien, objeto de calificación registral - cuando se realiza el cese de un notario, el SID debe ayudar la presentación de folios y otros documentos.</p>			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	Si	
<p>¿Por qué? Al contener la firma digital del notario y ser un documento que todo puede ser enviado por el notario</p>			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	Si	
<p>¿Por qué? Permite identificar a la persona, al mismo que es verificado por RENEAC, entidad que brinda este servicio.</p>			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	Si	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?	Si	
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	Si	
<p>¿Por qué? Ha generado que los custodios realicen el trámite sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas. Este servicio ayuda a la seguridad jurídica, ya que los mecanismos de comprobación (firmadigital) y carga QR.</p>			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	Si	
<p>¿Por qué? Previene a los interesados sobre el trámite que se está pretendiendo sobre un determinado bien mueble, inmueble, o empresa, etc.</p>			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?	NO	
<p>¿Por qué? ES solo una alerta, mas no requisito para celebrar un determinado acto jurídico.</p>			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	Si	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	Si	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	Si	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	Si	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	Si	
¿Por qué? Evita que se someta fraude y que no usen el nombre del notario para de presentar a las autoridades			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	Si	
¿Por qué? Evita que posteriormente el acto jurídico sea nulo, anulable o ineficaz			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	Si	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	NO	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	Si	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	NO	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?		
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	Si	
¿Por qué? Los terceros pueden acceder a la información de los usuarios registrados.			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	Si	
<i>¿Por qué? Permite que los usuarios tengan conocimiento de los propietarios actuales del bien mueble o inmueble, o al menos del que aparece inscrito en el reg. p.</i>			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	Si	

Prezumo que sí, ya que permite conocer y realizar los diferentes contratos onto ellos.

Muchas gracias



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA

CUESTIONARIO

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”

INDICACIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario, el cual, será considerado en el trabajo de investigación titulado “Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el Sistema Registral y Notarial, 2021”, el cual pretende conocer su opinión. Para ello se le pide su colaboración en el llenado del instrumento, garantizando el uso correcto de la información proporcionada, además del anonimato de los datos recabados. A continuación, se precisan las alternativas de respuesta, donde deberá marcar con un aspa (X) la opción que mejor ciñe a su opinión.

1. MARQUE LA CONDICIÓN DEL ENCUESTADO:

Notario	<input type="checkbox"/>	Asistente registral	<input type="checkbox"/>
Registrador	<input type="checkbox"/>	Analista registral	<input checked="" type="checkbox"/>

N° de ítem	Ítems	Respuesta	
		Si (1)	No (0)
Variable 1: Servicios en Línea			
Indicador 1: Mesa de Ayuda Informática Notarial			
1	¿Considera correcto que se haya implementado una mesa de ayuda informática notarial?	X	
2	¿Aporta de manera positiva el servicio gratuito de mesa de ayuda informática notarial a los notarios?	X	
Indicador 2: Sistema de Intermediación Digital			

3	¿Considera que debería realizarse mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Cuáles?			
4	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 3: Biometría			
5	Considera Usted que, ¿El instrumento biométrico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
6	¿Considera que el instrumento biométrico debe ser aplicado de forma obligatoria por los notarios, en todos los actos que celebre?	X	
Indicador 4: Servicio de Publicidad Registral en Línea			
7	Cree Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea ha descongestionado el sistema registral?		X
8	Considera Usted que, ¿El servicio de publicidad registral en línea coadyuva a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Alerta Registral			
9	Considera Usted que, ¿El servicio de alerta registral ha fortalecido a la seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
10	¿Es necesario que el servicio de alerta registral sea considerado como un requisito obligatorio para la inscripción del bien?		X
¿Por qué?			
11	Cree Usted que ¿El ahorro en el espacio del archivo es una consecuencia positiva de los servicios en línea del sistema notarial y registral?	X	
12	Cree Usted que ¿Los servicios en línea facilitan la calificación de los documentos tanto en el Sistema notarial como registral?	X	

13	Considera Usted que ¿Los servicios en línea aportan a la obtención de información desde cualquier parte del país?	X	
Indicador 6: Sistema de Intermediación Digital			
14	¿Considera que se deben realizar mejoras al sistema de intermediación digital?	X	
¿Por qué?			
15	Considera Usted que, ¿El sistema de intermediación digital brinda seguridad jurídica en el sistema notarial?	X	
¿Por qué?			
Variable 2: Seguridad Jurídica			
Indicador 1: Validez del acto jurídico			
16	¿La validez del acto jurídico genera seguridad jurídica?	X	
¿Por qué?			
17	¿Es de suma importancia para el Notario validar cada elemento del acto jurídico?	X	
Indicador 2: Invalidez del acto jurídico			
18	Considera Usted que, ¿La invalidez de un acto jurídico es propio de la carencia de veracidad que aplicó el notario ante su identificación?	X	
Indicador 3: Legalidad Notarial			
19	¿Considera que el Notario es verificador de la legalidad?	X	
20	¿La legalidad notarial es igual que la seguridad notarial?	X	
¿Por qué?			
Indicador 4: Seguridad Jurídica Dinámica			
21	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica dinámica?	X	
¿Por qué?			
Indicador 5: Seguridad Jurídica estática			
22	¿Los servicios en línea brindan seguridad jurídica estática?	X	
¿Por qué?			

Indicador 6: Publicidad registral			
23	¿La publicidad registral coopera de manera positiva a la transparencia de los actos jurídicos?	J	
¿Por qué?			
24	¿Es correctamente utilizada la publicidad registral por los usuarios?	H	

Muchas gracias



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Lucero Ayala Ramirez
Título del ejercicio: "Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica q...
Título de la entrega: "Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica q...
Nombre del archivo: INFORME_DE_TESIS_APROBADO-LUCERO.pdf
Tamaño del archivo: 1.49M
Total páginas: 101
Total de palabras: 23,300
Total de caracteres: 135,357
Fecha de entrega: 01-jun.-2023 06:10p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 2107026545

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS



«Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica
que otorga el sistema registral y notarial, 2021»

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORAS:

Bach. Ayala Ramírez, Lucero Estefany.
Bach. Colonia Sáenz, Jennifer Stefany.

ASESOR:

Mtr. Cabrera Gonzales, Julio César.
Código ORCID: 0000-0002-1387-6162

Nuevo Chimbote – Perú
2023

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el sistema registral y notarial, 2021

por Lucero Ayala Ramirez

Fecha de entrega: 01-jun-2023 06:10p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2107026545

Nombre del archivo: INFORME_DE_TESIS_APROBADO-LUCERO.pdf (1.49M)

Total de palabras: 23300

Total de caracteres: 135357

“Impacto de los servicios en línea en la seguridad jurídica que otorga el sistema registral y notarial, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	www.sunarp.gob.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	

<1 %

10

dspace.ueb.edu.ec

Fuente de Internet

<1 %

11

www.revistas.unitru.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

12

scr.sunarp.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

13

docplayer.es

Fuente de Internet

<1 %

14

1library.co

Fuente de Internet

<1 %

15

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

16

idoc.pub

Fuente de Internet

<1 %

17

repositorio.umb.edu.pe:8080

Fuente de Internet

<1 %

18

repositorio.untumbes.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

19

blog.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

20

www.clubensayos.com

Fuente de Internet

<1 %

21	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
24	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
25	www.dbnl.org Fuente de Internet	<1 %
26	www.dialogoconlajurisprudencia.com Fuente de Internet	<1 %
27	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	peru21.pe Fuente de Internet	<1 %
30	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
32	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

33	www.redtrasex.org Fuente de Internet	<1 %
34	noticiasresponsables.com Fuente de Internet	<1 %
35	repositorio.unesum.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
36	br.123dok.com Fuente de Internet	<1 %
37	jalayo.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.ute.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
39	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
40	www.kerwa.ucr.ac.cr Fuente de Internet	<1 %
41	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
42	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
43	www.informatica-juridica.com Fuente de Internet	<1 %